

ISSN 2695-4494

https://doi.org/10.53335/cliocanarias.2024.6.06

# Entre dos mundos: la historia de tres familias guanches de El Rosario, Tenerife, después de la conquista

Between two worlds: the story of three guanche families from El Rosario, Tenerife, after the conquest

Yuliya Miteva\*

Recibido: 27 de noviembre de 2023 Aceptado: 27 de diciembre de 2023

RESUMEN: El presente trabajo intenta explorar las posibilidades del método de la microhistoria para la reconstrucción de una comunidad aborigen de la isla de Tenerife en la primera mitad del s. XVI. Este análisis se engloba en un proyecto más amplio y ambicioso, que pretende estudiar el proceso de integración de la comunidad guanche en la sociedad colonial que la Corona de Castilla implanta en sus dominios atlánticos. Defendemos la hipótesis de que la supervivencia demográfica de los aborígenes fue significativa, aunque las fuentes disponibles no nos permitan cuantificar su número. La segunda idea que sustentamos es que esta comunidad no sufrió un proceso de desintegración y no experimentó una pérdida de la autoconsciencia étnica como a menudo se afirma. Nos encontramos, por el contrario, ante un grupo compacto y cohesionado, que desarrolló mecanismos de supervivencia y de adaptación a las nuevas condiciones de vida que impuso la conquista. El análisis se centra en tres familias guanches de El Rosario, cuyas vidas basculan entre la nueva capital de La Laguna y su mundo ancestral.

PALABRAS CLAVE: colonización de Tenerife, aborígenes, trabajo, aculturación.

ABSTRACT: The presence and, therefore, the work of the aborigines in the new Canarian society moved between two extremes: danger and necessity. The first was the result of their numbers and knowledge of the terrain, which were a threat to the small number of settlers. Opposing this was the shortage of workers, which threatened the beginning of the colonization process. The conflict was initially directed towards limiting their presence, to later impose their acceptance, although with difficulties and limitations. We will analyze this process on Tenerife, the island with the most documentary records. We will do so from its conquest in 1496 until the end of the first quarter of the 16th century, the period when the foundations of the new order were laid. We will study three groups that evolved differently, depending on their initial status and degree of acculturation. These are the Canarians, the Gomeros, and the Guanches, since data on the Palmas is scarce.

KEYWORDS: colonisation of Tenerife, aborigines, work, acculturation.

<sup>\*</sup> Universidad Santos Cirilo y Metodio (Veliko Tarnovo, Bulgaria). ORCID: https://orcid.org/0000-0002-1967-1862. C. e.: julia\_miteva@abv.bg

## 1. Introducción

Nuestro principal objetivo es analizar el proceso de integración social, económica y cultural de tres familias guanches de El Rosario después de la conquista y determinar los factores que condicionaron el desarrollo de este proceso. Intentamos demostrar que, a lo largo del siglo XVI, la comunidad aborigen preserva aún un alto nivel de cohesión social y de autoconciencia étnica. Los guanches, vecinos y naturales de la isla, mantienen el sentimiento de pertenencia al territorio y a la comunidad. Al mismo tiempo, tratamos de descifrar sus estrategias de adaptación a las nuevas realidades que les impone la vida colonial. La adopción de un nuevo código de vestimenta y de una nueva lengua, el español, son las muestras más visibles de su temprana aculturación. Intentamos destacar el rol que desempeñaron los guanches bilingües en el proceso de integración de los indígenas menos favorecidos, los que vivían fuera del alcance aculturador de las villas castellanas, y de la ciudad de La Laguna, por excelencia. Uno de nuestros propósitos, por último, es demostrar que entre los naturales emerge un grupo de poder que se beneficia de la nueva situación económica, logra mantener su estatus prominente y alcanza un alto nivel adquisitivo.

El término comarcal de El Rosario en el s. XVI era un espacio en transformación. Su proximidad a San Cristóbal, centro neurálgico del proceso de colonización, y su ubicación estratégica en medio del camino a Candelaria, serían los dos factores que van a determinar el desarrollo económico y humano de la comarca. En época aborigen este espacio constituía el flanco más oriental del menceyato de Güímar, un espacio de frontera con los vecinos reinos de Anaga, Tegueste y Tacoronte<sup>1</sup>. Después de la conquista este territorio fue incorporado a la comarca de La Laguna, aunque muchos factores, tanto económicos como humanos, nos permiten concebirlo como parte inseparable de Güímar, tal y como lo entendían los naturales<sup>2</sup>.

Con la puesta en marcha del proceso de colonización, las tierras de Geneto van a ser objeto de reparto a distintos propietarios y se van a destinar, de forma preferente, al cultivo de cereal y a la ganadería. El propio perfil de los beneficiarios de datas, sin embargo, —altos cargos del gobierno de la isla, familiares del adelantado, clérigos—, hace pensar que la mayoría de los propietarios de datas en El Rosario fueron absentistas que administraban sus propiedades desde La Laguna y que no tenían la intención de establecerse en el lugar.

A diferencia de lo que ocurría por las mismas fechas en el norte de la isla, aquí no hubo una afluencia importante de colonos, y el sustrato poblacional aborigen se mantuvo prácticamente intacto. Este poblamiento preexistente se va a ver incrementado por el aporte de población aborigen procedente de los

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> JIMÉNEZ GÓMEZ, María Cruz, GÓMEZ GÓMEZ, Miguel Ángel, y lina RODRÍGUEZ LO-RENZO, Eva Caro. Reflexiones en torno a los límites territoriales del Menceyato de Güímar, en *Revista Tabona*, n.º 14, 2006, pp. 243-244.

en *Revista Tabona*, n.º 14, 2006, pp. 243-244.

<sup>2</sup> BÁEZ HERNÁNDEZ, Francisco. *El Repartimiento de Tenerife (1493-1569)*, Tesis doctoral, Universidad de La Laguna, 2015, p. 171; GÓMEZ GÓMEZ, Miguel Ángel. El reparto de tierras y aguas en los términos de El Rosario y La Esperanza [siglos xvi-xviii], en *El Rosario. Una mirada a sus hallazgos científicos*, Yaiza María Martín de León (editora): Ilustre Ayuntamiento de El Rosario, 2023, pp. 101-104.

bandos del norte. El análisis de las fuentes documentales de las primeras décadas del s. XVI nos permite afirmar que el antiguo menceyato de Güímar, bando de paces, se va a convertir en zona de concentración y de refugio para muchas familias guanches de Tegueste, Tacoronte, Taoro, incluso de Anaga, familias que encontraron en estas tierras del sur un lugar donde vivir en comunidad.

Las tres familias, objeto de estudio en este trabajo, tienen vínculos con los bandos del norte. Su conexión con Güímar se explica porque, en determinado momento, acceden a la propiedad de tierras en Geneto y en El Rosario. Algunos lo hacen por data, como es el caso de Francisco López de Villera y de Antón de los Frailes, y otros, por compra, como Pedro de Santana y Juana Martín.

Estos guanches no vivían de espaldas a la capital. Aun teniendo casas en La Laguna, habían decidido fijar su residencia en el sur. Sin embargo, mantenían estrechos contactos con la villa de San Cristóbal y su forma de vida es un ejemplo de integración y demuestra la profundidad de los cambios que estaba experimentando la comunidad aborigen en el s. XVI, fruto del contacto con Europa.

## 2. Pedro de Santana y Juana Martín

Doce mil maravedíes era el precio por el que Pedro de Santana recuperó su libertad. Lo consiguió con la ayuda de un guanche y de un canario. El 29 de abril de 1507, Gaspar, guanche, y Lucas Alonso, canario, se obligaron a pagar esa cantidad a María la Gomera por ahorrar a su esclavo, Pedro de Santana. Se comprometieron a pagar la mitad en un año y el resto en el siguiente<sup>3</sup>. No llegaron a saldar la deuda a tiempo, y en julio de 1509 Gaspar Guanche entregó a María, como garantía del pago, dos bueyes domados por los 6.600 mrs. que les quedaban aún por pagar. Si en el plazo de tres meses saldaban la deuda, ella les devolvería los bueyes, y si no se quedaría con ellos<sup>4</sup>. Ejemplos como este dieron motivo a Marrero Rodríguez a hablar de la superioridad moral de los indígenas con respecto a los castellanos<sup>5</sup>. Para los guanches, los rescates de sus familiares y amigos cautivos eran causa común. Se solidarizaban y afrontaban juntos su pago. Aunque no podemos descartar el interés

https://doi.org/10.53335/cliocanarias.2024.6.06

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> «1507-abril-29. Gaspar, natural y v.º de Tenerife, y Lucas Alonso, natural y v.º de Gran Canaria, se obligan a pagar a María, la Gomera, v.ª de Tenerife, 12.000 mrs. de la moneda de Canarias por un esclavo, natural de Tenerife, llamado Pedro de Santana, que ahorró. Pagaderos la mitad en el primer año a partir de la fecha, y la otra mitad en el segundo» (MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela. *La esclavitud en Tenerife a raíz de la conquista*, San Cristóbal de La Laguna: CSIC-Instituto de Estudios Canarios, 1966, doc. 84, p. 149).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> «1509-julio-2. Ante Sebastián Páez, escribano público, compareció Gaspar Guanche, v.°, y dijo que él y Lucas Alonso, natural de Gran Canaria, están obligados a pagar a María la Gomera 12.000 mrs. por un contrato otorgado ante Páez, porque ella ahorró a Pedro de Santana, su esclavo. De los maravedís le han pagado ya 5.400 y, porque el plazo convenido en el dicho contrato ha pasado, en pago de los otros 6.600 mrs. le da 2 bueyes domados, uno de color hosco, del hierro de Pero López de Villera, difunto, y otro rubio, del hierro de Pero de Lucas y de su propio hierro. Los entrega con la condición de que, si en el plazo de 3 meses le pagase a María los 6.600 mrs., ella estará obligada a devolverle los 2 bueyes; y si no se los pagase, podrá quedarse con los dichos bueyes, aunque más valgan» (MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela. La esclavitud en Tenerife..., op. cit., doc. 118, pp. 165-166).

económico que podría estar detrás de esta aparente solidaridad, lo que sí podemos intuir en hechos como este es la existencia de una *comunidad* guanche lo suficientemente sólida, organizada y cohesionada como para actuar en grupo.

No sabemos en qué momento y cómo Pedro de Santana había perdido su libertad. Tanto él, como su mujer, Juana Martín, habían nacido antes de la conquista y pertenecían a esa primera generación de guanches que tenían *memoria* y recuerdos de su vida antes y después de la guerra. Es dificil saber de qué menceyato procedían. Tenían conexiones familiares con los descendientes de Gonzalo del Castillo: Ana del Castillo y Rodrigo de Cañizares, y con los Azanos y Amobed<sup>6</sup>. Su vida transcurrió entre La Palma y Tenerife, y, dentro de esta isla, entre La Laguna y El Rosario. Los bienes que consiguieron acumular fueron repartidos, tras su muerte, entre sus primos y sobrinos más cercanos en ambas islas, porque no dejaron descendencia.

La primera etapa de vida del matrimonio transcurrió en la isla de La Palma, donde llegaron a amasar un patrimonio importante: más de 1.500 ovejas, casas y cabras. Estas propiedades fueron comprometidas por una acusación de asesinato, en la que se vio involucrado Pedro de Santana, y que marcó su vida hasta el final. Entre 1516 y 1517 lo acusaron de haber matado *de una lançada e azagayada* a Tomás de León, vecino de La Palma. Aunque años más tarde obtuvo carta de perdón por parte de Juan de León, familiar de la víctima<sup>7</sup>, este proceso duró hasta el año 1536, cuando Juana Martín reconocía que su marido no se había librado aún de esta imputación<sup>8</sup>.

Es digna de destacar la resolución y la entereza con la que la guanche Juana Martín defendió lo que le correspondía en concepto de dote en los bienes confiscados por este delito. De todas las propiedades del matrimonio en La Palma —esas 1.500 ovejas, casas y cabras— le pertenecían 100 doblas *de su dote*. Había cobrado 80, y tanto ella como su marido reclamaron en repetidas ocasiones las veinte doblas restantes a Rodrigo Alonso, vecino de La Palma, depositario de todo su patrimonio.<sup>9</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> CEBRIÁN LATASA, José Antonio. La familia de Gonzalo del Castillo. Revisión parcelada de la historia de Canarias, en *El Museo Canario*, vol. LX, 2005, pp. 191-202.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> «Ante Hernán González, el 18 de junio de 1531, Juan de León, sastre y vecino de La Palma, otorga carta de perdón a Pedro Santana, natural y vecino de Tenerife, por quanto puede aver hace 14 e hasta 15 años, poco más o menos tiempo, que estando vos, el dicho Pedro Santa Ana, en la dicha isla de La Palma, obyste quystión con Tomás de León, hijo de Pedro Crespo y de Inés Boquyona [testado, natural], vecinos de la dicha ysla de La Palma, e de la dicha quystión sucedió que vos heriste e mataste de una lançada e azagayada al dicho Tomás de León, el qual hera my sobrino, hijo de la dicha Inés Boquyona, la qual es mi prima hermana, y agora acatando a que lo susodicho fue por desdicha, e por servicio de Dios Nuestro Señor e porque el perdón [...] perdono a vos el dicho Pedro Santa Ana la dicha muerte del dicho mi sobrino» (CEBRIÁN LATASA, José Antonio. Los guanches. Ensayo sobre la supervivencia de los canarios prehispánicos de Tenerife, Manuscrito).

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> TABARES DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. *Testamentos de guanches [1505-1550]*, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2017, doc. 98, pp. 137-138.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Primeramente, declaro que Rodrigo Alonso, vecino de La Palma, yerno de Juan de Fraga, vecino de la dicha isla, me debe veinte doblas de resto de cien doblas que me fueron adjudicadas por mi dote en los bienes que el dicho Pedro de Santana, mi marido, y yo teníamos en la dicha isla de La Palma al tiempo que dijeron el dicho Pedro de Santana haber muerto a Tomás de León. De los cuales dichos bienes, que fueron más de mil y quinientas ovejas, el dicho Rodrigo

No sabemos si a raíz de este asesinato y del proceso judicial que desencadenó, Pedro de Santana y Juana Martín deciden volver a Tenerife. El 26 de septiembre de 1528 compran a Diego Pérez sesenta fanegadas de tierras de pan en El Rosario, por treinta y ocho doblas de oro. Las tierras se encontraban camino de Nuestra Señora Candelaria, en pasando el barranco de los Pinos, cabe un barranco que fue de guanches, que se dize Auchón. 10. Este espacio estaba habitado antes de la conquista, como indica la frase, cabe un barranco que fue de guanches. No sabemos cuál había sido el destino de la comunidad local que vivía en los alrededores de este auchón. No sabemos si fueron desalojados, forzados a dejar sus casas, esclavizados. Como reconoce el propio vendedor, la heredad fue otorgada por data a Hernando de Tacoronte, su primer propietario. Él la había vendido a Diego Pérez, para volver de nuevo a manos de guanches con la compra que hizo Pedro de Santana.

Este ejemplo demuestra que los naturales podían acceder a la propiedad de la tierra, tanto por data de repartimiento o por donación, como por compra. De este modo, muchos naturales se convierten, después de la conquista, en propietarios de pleno derecho, que compran, venden, otorgan tributos y arriendan tierras con la misma libertad y eficiencia con la que lo haría cualquier vecino<sup>11</sup>. No deja de ser sorprendente la rapidez con la que los guanches asumieron el concepto de la propiedad privada de la tierra, algo ajeno a su concepción y mentalidad.

Pedro de Santana y Juana Martín van a dedicar sus tierras al cultivo de la cebada, como consta por las múltiples referencias a este cereal en sus testamentos: Pedro Bello, *que mora cabe Nuestra Señora del Rosario*, debía a Pedro de Santana dos cahices de cebada y un real de la renta de unas tierras; Alonso Pérez, guanche, le debía media dobla de oro de dos fanegas de cebada; Juan Portugués, cuatro reales de una fanega de cebada; Melchor Rodrigo, guanche, le debía tres reales de una fanega de cebada, etc. Pedro de Santana vendía la cebada por tres o cuatro reales de plata la fanega, y negociaba tanto con otros guanches como con colonos castellanos y portugueses<sup>12</sup>.

Alonso fue depositario de ellos por la justicia. Y me fueron mandadas dar las dichas ochenta doblas. Las cuales me fueron dadas en unas casas y unas cabras que teníamos el dicho mi marido demás de las dichas ovejas. Y el dicho Rodrigo Alonso, de todas las dichas mil y quinientas ovejas y más, no nos ha dado cosa alguna, por manera que a cumplimiento del dicho mi dote a lo menos. Mando que se cobren de él las dichas veinte doblas restantes, y lo demás se cobre de él en mi nombre como bienes multiplicados entre el dicho mi marido y yo, o como mejor de derecho haya lugar, porque como el dicho mi marido en razón de la dicha muerte hasta ahora no se ha librado, so color de depositario el dicho Rodrigo Alonso se ha quedado con las dichas ovejas. Ibidem, doc. 98, pp. 137-138 y doc. 103, pp. 144-145.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. Un fragmento inédito de la Reformación del Licenciado Ortiz de Zárate en la isla de Tenerife. Aproximación a la problemática de las datas ignoradas, en *Cliocanarias*, n.º 5, 2023, pp. 216-217; CEBRIÁN LATASA, José Antonio. *Los guanches. Ensayo sobre la supervivencia...*, manuscrito citado.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> AZNAR VALLEJO, Eduardo. «El trabajo de los *naturales* en la formación de la sociedad tinerfeña», en prensa.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> TABARÉS DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. Testamentos de guanches..., op. cit., doc. 93, pp. 130-132; Primeramente, me debe Juan Portugués cuatro reales por razón de una fanega de cebada. Item me debe Juan Páez cuatro reales de una fanega de cebada que le dio un morisco mío [...]. Item mando que se cobre de Betancor, hijo de Marcos Verde, tres fanegas y media de cebada que me debe. Ibidem, doc. 103, pp. 144-145.

Los testamentos de guanches y los protocolos notariales nos permiten acercarnos y observar en movimiento a esta nueva sociedad colonial que emergía en la isla después de la conquista, una sociedad heterogénea, integrada por colonos castellanos, portugueses, gente de las islas, etc., de la que los guanches formaban parte inseparable. Así, Pedro de Santana reconoce deber cuatro reales a un portugués, hortelano en Santo Domingo; se obliga a pagar al mismo monasterio de Santo Domingo media dobla de oro de limosna, que le encomendó un hombre castellano. Las relaciones con los colonos no estaban exentas de conflictos. Santana reconocía en 1531 que Juan Albertos le había matado con sus perros treinta reses de cabras<sup>13</sup>. En 1536 decía que le había puesto una demanda al mismo Juan Albertos por una deuda de seis doblas de ciertos puercos castrados<sup>14</sup>. A la par que trataba y negociaba con colonos, Pedro de Santana mantenía también estrechos contactos con los suyos. Lo vemos prestar dinero a otros guanches: digo que me debe Pedro Ahona tres mil maravedís que le presté; me debe Bastián Alonso, natural de esta isla, una dobla de oro que le presté en Nuestra Señora Candelaria, etc. 15.

La cabaña ganadera que mantenía Pedro de Santana estaba integrada por cabras, ovejas y cerdos, los animales que con más frecuencia se repiten en sus testamentos: Rodrigo Fernández, natural, le debía cinco reales de la venta de unas cabras; Juana Vasca, dos reales por una cabra; Luis de Taoro, otros dos reales de la venta de unos carneros; Juan Albertos le debía siete castrados puercos de cierta contratación que hicimos de cierto ganado. Pedro de Santana arrendaba también ganado ajeno. En 1531 reconoce que tiene a renta de Pedro Fernández, yerno de Marcos Verde, la considerable cantidad de ciento sesenta ovejas: Mando que se cumpla con el dicho Pedro Fernández según y de la manera que entre nosotros fue concertado. En 1536, Santana debía al mismo Pedro Hernández ocho doblas por razón de unas borregas que me dio a renta 17.

En 1531 Pedro de Santana era ya un hombre maduro. Tenía casas y ganado en La Palma, tierras en El Rosario, se dedicaba al negocio del cereal y a la compraventa de ganado; gozaba, en fin, de una situación económica desahogada. Sin embargo, no renunció a la oportunidad de participar en una armada a Berbería. Los guanches, como cualquier otro vecino de la isla, podían apuntarse a las cabalgadas que se organizaban en la costa de África. La guerra contra el infiel era un mero pretexto, detrás del cual se escondía un negocio muy lucrativo: la posibilidad de *pillar* ganado y esclavos en la costa *de allende*<sup>18</sup>. Los guanches no fueron ajenos a este negocio, y así vemos a Pedro de Santana otorgar testamento el 19 de septiembre de 1531, encontrándose

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> *Ibidem*, doc. 93: 130-132.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> *Ibidem*, doc. 103: 144-145.

<sup>15</sup> Ibidem, doc. 93, pp. 130-132.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> *Ibidem*, doc. 103, pp. 144-145.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> AZNAR VALLEJO, Eduardo. La guerra de *allende*. Los condicionamientos mentales y técnicos de la nueva frontera, en *XXXI Semana de Estudios Medievales*, Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Cultura y Turismo, Institución Príncipe de Viana, 2005, pp. 100-102; LOBO CABRERA, Manuel. Ideología y praxis en la proyección canaria hacia África Occidental, en *Stvdia*, Lisboa, n.º 47, 1989, pp. 185-195.

de camino para la Berbería contra los moros, en la armada de don Alonso Luis de Lugo, empresa de la que regresó indemne<sup>19</sup>.

Igual que otros guanches, Pedro de Santana tenía esclavos en propiedad y hacía negocio con ellos. No sabemos si los adquiría en el mercado local o los conseguía en las cabalgadas a Berbería en las que participaba. En 1534 otorga poder especial a Juan del Castillo para demandar a cualquier persona en cuyo poder estuviese, un esclavo suyo, morisco, llamado Gonzalo. Este esclavo se encontraba preso en Canaria y Santana autorizaba a Juan del Castillo que, una vez cobrado, lo pudiera vender<sup>20</sup>. En su último testamento de 1536, Santana afirma que Juan Salvago, vecino de Canaria, le adeudaba veinte doblas de resto de una cuantía superior, por la venta de otro esclavo<sup>21</sup>.

La posesión de esclavos no chocaba con la mentalidad cristiana y con los fundamentos religiosos de la época, porque Pedro de Santana y Juana Martín fueron dos guanches muy devotos. Cuando en sus testamentos afirman creer bien y firme en la Santísima Trinidad, Padre e Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, intuimos que, detrás de las fórmulas de fe estereotipadas, se escondía una devoción auténtica. Dieron muchas muestras de lo hondo que había calado en ellos la nueva moral cristiana. Eran muy devotos de la Virgen de Candelaria y del Rosario, dos cultos muy arraigados en Güímar.

En su primer testamento, Pedro de Santana dio en limosna a Nuestra Señora de Candelaria una dobla de oro y un cahíz de tierra *de la que yo tengo camino de Candelaria, cabe Nuestra Señora del Rosario.* Repartió entre los pobres de la ciudad media dobla de oro de limosna y destinó dos reales de plata cada año para la obra de Nuestra Señora de Guadalupe, procedentes de la renta de veinte cabrillas de su hato<sup>22</sup>.

Cuando otorgó su primer testamento en enero de 1536 Juana Martín afirmaba creer en todo aquello que buena, fiel y católica cristiana debe tener y creer para se salvar. Quiso morir en el hábito de San Francisco y descansar en su Casa, en La Laguna: Mando que me sea dado el hábito de señor San Francisco antes que el ánima se me arranque de las carnes porque quiero morir en él. Mandó para la obra de Nuestra Señora de Candelaria dos reales, que le debía de cofradía; otros dos para la obra de Nuestra Señora de la Concepción, y diez maravedíes para la obra de Nuestra Señora del Rosario<sup>23</sup>.

1

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> TABARES DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. *Testamentos de guanches..., op. cit.*, doc. 93, pp. 130-132.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> «1534-abril-22. Pedro Santana, natural v.º, da poder especial a Juan del Castillo, v.º. presente, para demandar a cualquier persona en cuyo poder estuviese, un esclavo suyo, morisco, llamado Gonzalo, que al presente está preso en Ca., y una vez cobrado lo pueda vender» [AL-FARO HARDISSON, Emilio. *Protocolos de Hernán González (1534-1535)*, San Cristóbal de La Laguna: CSIC-Instituto de Estudios Canarios, 2000, doc. 462, p. 137].

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> TABARES DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. *Testamentos de guanches..., op. cit.*, doc. 103, pp. 144-145.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Ibidem, doc. 93, pp. 130-132: Otrosí, mando que Juana Martín, mi mujer, tome en su poder de mis bienes veinte cabrillas para que de ellas dé en limosna en cada un año a Nuestra Señora de Guadalupe dos reales de plata, y para ello esté situadas y nombradas, y yo ahora las nombro. Y después de los días de la dicha mi mujer, que la dicha mi mujer las deje a una buena persona que acuda con la renta de ellas en cada un año, perpetuamente, para la obra de la dicha iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> *Ibidem*, doc. 98, pp. 137-138.

Este testamento no se otorgó, y en junio del mismo año de 1536 Juana Martín, ya viuda, siendo mujer vieja y de mucha edad, vuelve a testar. En esta ocasión pidió ser enterrada en la sepultura de su marido, en la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, o en la iglesia de Taganana, donde se disponía a pasar los años de su viudez.

Entre las limosnas que otorgó —dos reales para la obra de La Concepción, un real para el monasterio de San Francisco, etc.— destaca una manda insólita, poco habitual en los testamentos otorgados por guanches. Juana Martín mandó cincuenta tejas para cubrir *la Casa* de Nuestra Señora de las Nieves de Taganana. No se olvidó tampoco de los enfermos del hospital de Nuestra Señora de la Misericordia y de Nuestra Señora de los Remedios, en la ciudad.

Su devoción por la Virgen del Rosario se tradujo en la donación de un cahíz de sus tierras en Machado, en la banda que cae enfrente de las tierras de Antón Gutiérrez, junto al barranco. La mitad de ellas hechas, tierras rompidas, y la otra mitad por romper. Destinó estas propiedades a la obra de su Casa y ermita<sup>24</sup>. Pedro de Santana y Juana Martín pertenecían a la comunidad guanche de Machado y se contaban entre los primeros devotos de la ermita de El Rosario, que fue levantada con limosnas de los vecinos.<sup>25</sup>

En 1531, el patrimonio de la familia consistía en sesenta fanegas de tierra en sembradura, camino de Nuestra Señora de Candelaria, en un esclavo morisco, una burra, cien cabras y veinte puercos<sup>26</sup>. En su testamento de 1536, Juana Martín eleva a setenta las fanegadas de tierra, *junto a la dicha Nuestra Señora del Rosario*, y dice que posee, además, veinticinco cabras y ciertos cabritos, un mantillo de paño prieto y una saya de londres ferrete<sup>27</sup>.

Pedro Santana y Juana Martín no tuvieron hijos y su patrimonio se dividió entre las mandas y limosnas que habían otorgado y entre sus familiares más cercanos. Ha llamado mucho la atención de los investigadores una donación que el matrimonio hizo a favor de Andrés Gómez de Cañizares, niño de un año de edad, hijo legítimo de Rodrigo Cañizares, portugués, y de Ana del Castillo, hija del conquistador Gonzalo del Castillo, *madre del dicho menor*, *nuestra sobrina e pariente muy cercana*<sup>28</sup>.

El 8 de febrero de 1536, ante Juan del Castillo, Pedro de Santana y Juana Martín otorgan carta de donación perfecta e irrevocable a Andrés Gómez de Cañizares<sup>29</sup>. El 22 de febrero de este mismo año, estando preso en la cárcel pública de esta ciudad [San Cristóbal], Pedro de Santana otorga su último testamento y ratifica la donación: Item, mando que una escritura de donación que yo hice los días pasados por presencia de Juan del Castillo, escribano público, a un hijo de Rodrigo Cañizales sea cumplida según y cómo en ella se contiene.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> *Ibidem*, doc. 108, pp. 151-152.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> GÓMEZ GÓMEZ, Miguel Ángel. El reparto de tierras y aguas..., art. cit., pp. 117-120.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> TABARES DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo: *Testamentos de guanches..., op. cit.*, doc. 93, pp. 130-132.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> *Ibidem*, doc. 108, pp. 151-152.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> CEBRIÁN LATASA, José Antonio. La familia de Gonzalo del Castillo..., art. cit., pp. 191-202; GARCÍA PULIDO, Daniel. La hacienda de Toriño, un fragmento de la antigua historia de El Rosario, en *El Rosario. Una mirada a sus hallazgos científicos*, Yaiza María Martín der León (editora): Ilustre Ayuntamiento de El Rosario, 2023, pp. 130-131.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> CEBRIÁN LATASA, José Antonio. La familia de Gonzalo del Castillo», art. cit., p. 200.

Y si es necesario la apruebo, y ratifico y hago de nuevo<sup>30</sup>. No sabemos si en esta cesión entraba la totalidad de las 60 fanegas que el matrimonio había adquirido por compra en 1528. Pedro de Santana dejaba por su universal heredera a su mujer, Juana Martín, pero insistiendo, una vez más, en que esto no sea visto ser en perjuicio de la dicha donación que la dicha mi mujer y yo hicimos al dicho niño, hijo del dicho Rodrigo Cañizales.

Ignoramos el grado de parentesco que tuvieron Pedro y Juana con la familia Cañizares, descendientes directos de Gonzalo del Castillo y de la guanche Isabel del Castillo, uno de tantos ejemplos de fusión entre naturales, castellanos y portugueses, que hubo tras la conquista<sup>31</sup>. Tampoco sabemos el interés que podían tener los Santana en hacer esta insólita donación, a un bebé. ¿Fue un intento de proteger su patrimonio ante los problemas que Pedro de Santana tuvo con la justicia?

El 3 de junio de 1536 Juana Martín otorgó su última voluntad. En su testamento no hay ninguna referencia a la donación de las tierras en El Rosario al niño Cañizares. Tan solo nombra a su padre, Rodrigo de Cañizares, y le manda once doblas de oro por el trabajo que hubo en procurar de cobrar una deuda en La Palma y por buenas obras que de él he recibido en su casa<sup>32</sup>.

De las tierras que poseía en Machado, mandó un cahíz a la propia ermita de Nuestra Señora del Rosario en la banda que cae enfrente de las tierras de Antón Gutiérrez, junto al barranco. La mitad de ellas hechas, tierras rompidas, y la otra mitad por romper. Mandó a los hijos de Hernando Yanes, natural, sus sobrinos, otro cahiz del humilladero hacia arriba, a cumplimiento al dicho cahiz, que está por romper y montuosas. Y, por último, mandó a Pedro Hernández, natural, su primo segundo, cuatro fanegas de las dichas tierras que yo tengo junto con Nuestra Señora del Rosario, de las que están rompidas, que son como van de esta ciudad, llegando a las dichas tierras, las primeras de ellas, a cumplimiento a las dichas cuatro fanegas. Dejó por sus albaceas y testamentarios a Pedro Azano y a Felipa Hernández, su mujer, y por su única heredera a la dicha Felipa Hernández, su sobrina, por cuanto yo no tengo hijo, ni hija ni otro heredero forzoso.

En 28 de agosto de 1537, Juana Martín ya había fallecido, y Rodrigo Cañizares se obligaba a pagar a Hernando Yanes cuatro doblas de oro por cierto traspaso que, en nombre de sus hijos, le hizo de un cahíz de tierras que Juana Martín, mujer de Pedro Santana, difunta, dejó a los dichos sus hijos³³. El interés del portugués Rodrigo Cañizares por las tierras en El Rosario se mantenía aún.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> TABARES DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. *Testamentos de guanches..., op. cit.*, doc. 103, pp. 144-145.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Ibidem, Árbol genealógico n.º 1. Reyes de Abona, Adeje y Tacoronte.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> *Ibidem*, doc. 108, pp. 151-152.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> «1537-agosto-28. Rodrigo Cañizales, v°., como padre (sic) y administrador de los hijos de Hernando Yanes, natural, v.°, presente, se obliga a pagar a éste 4 doblas de oro castellanas por cierto traspaso que, en nombre de sus hijos, le hizo de 1 cahíz de tierras que Juana Martín, mujer de Pedro Santana, difunta, dejó a los dichos sus hijos en el testamento que pasó ante este escribano; [...] En 2 de agosto de 1540, ante Luis Méndez, escribano público, Hernando Yanes, natural, se dio por pagado de Rodrigo Cañizales» [LUIS YANES, María Jesús (2001): *Protocolos de Hernán González (1536-1537)*, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios-CSIC, 2001, doc. 679, p. 247].

Muchos años después, en 1585, la heredad que Andrés Gómez de Cañizares, aquel niño de un año de edad, había recibido de Pedro de Santana y de Juana Martín, aún permanecía indivisa. Roque Suárez y Juan Gómez de Cañizares, herederos de Andrés, se conciertan para dividir la herencia. Es el mismo lote de tierras y tan solo llama la atención la alusión a un nuevo referente toponímico, Los Charcos de Cañizares: Linda de una parte con el barranco que dicen de Los Charcos de Cañizares y con una sabina que está en el mismo barranco, en el camino real; por abajo con el camino real que va a Candelaria; por otro lado el barranco de Nuestra Señora del Rosario, arriba hacia la montaña hasta casi donde se juntan los dichos dos barrancos, que es una posada donde estuvo una era<sup>34</sup>. La duradera presencia de la familia Cañizares en El Rosario no podía dejar de tener su huella en la toponimia local.

# 3. Francisco López de Villera

La historia de Francisco López de Villera es la historia de un guanche, esclavo de buena guerra, que alcanzó la libertad y, con ella, la buena fortuna<sup>35</sup>. Su identidad y su nombre fueron cambiando con el tiempo. Francisco Guanche, Francisco de Tegueste, Francisco López o Francisco de Villera, son algunos de los nombres con los que aparece en las fuentes del s. XVI. Pasaron décadas hasta que él mismo empezó a firmar sus documentos bajo el prestigioso nombre de Francisco López de Villera, natural y vecino de esta isla. Desconocemos su nombre aborigen y todo detalle sobre su procedencia. Se le vincula al bando de Tegueste, donde vivía su segundo amo, Pedro López de Villera, pero Francisco tenía también muchos vínculos, de familia y de amistad, con destacados guanches de los bandos de Tacoronte y de Taoro.

La primera noticia que tenemos de Francisco, guanche, es un contrato de trueque de esclavos entre Gonzalo del Castillo, su primer propietario, y Pedro López de Villera<sup>36</sup>. Despojado de personalidad jurídica, Francisco es tratado como un objeto en propiedad. Su dueño podía disponer libremente de su persona.<sup>37</sup> Tras unos años al servicio de Pedro López de Villera, este decide otorgarle la libertad: «Otrosy digo e otorgo e conosco que do libertad e ahorría e do por libre e quito de todo cabtiverio e servidumbre después de mi fallescimiento e muerte a Francisco de Tegueste, mi esclavo, haziéndole como le hago bien e merced por los muchos e buenos e leales servicios que de él e rescibido e me a fecho».<sup>38</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> CEBRIÁN LATASA, José Antonio. La familia de Gonzalo del Castillo..., art. cit., p. 197.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Vid. las notas acerca de la biografia histórica de Francisco López de Villera en REYES DÍAZ, Marcos. Contribución a la localización de la toponimia antigua [El Rosario-Güímar y otras áreas de Tenerife] https://contribuciontoponimiaantigua.blogspot.com/.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> «1505-noviembre-8. Pedro López de Villera y Gonzalo del Castillo, ambos vecinos de la isla, declaran que el primero da al segundo un esclavo suyo que anda alzado en las montañas, originario del bando de Taoro, y llamado (...). A cambio Gonzalo del Castillo le entrega otro esclavo, también guanche, llamado Francisco, por el que le pagará de soldada, durante un mes, 500 maravedís de la moneda de Canaria» [BELLO LEÓN, Juan Manuel. Los protocolos notariales de los escribanos de Tenerife Sebastián Páez y Antón de Vallejo (Años 1505-1506), San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2015, doc. 56, pp. 40-41].

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> AZNAR VALLEJO, Eduardo. El trabajo de los *naturales...*, art. cit., en prensa.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> 2 de mayo de 1508, codicilo de Pedro López de Villera ante Antón Vallejo: [...] e más mando que le den 1 buey e un novillo y 1 1/2 cahíz de tierra de las que tengo en la halda de Tegina, tales tierras de dicho mi esclavo que las tome en la parte e lugar que en las dichas mis tierras quisiere e más le den un sayo, un jubón de palmilla y un par de camisas, unas calzas de antona

Pedro López de Villera no solo ahorró a su esclavo. Le dio sus apellidos, le otorgó un cahíz y medio de tierra en las faldas de Tejina, y lo vistió con «un sayo, un jubón de palmilla, un par de camisas, una capa, unas calzas de antona y unos zapatos». Su actitud fue más bien propia de un padre que dota a su hijo para la vida de adulto emancipado. A partir de este día, el esclavo Francisco Guanche se convierte en Francisco López de Villera, hombre libre y propietario de tierras. Sabemos que va a vender los cahíces en Tegueste, 40 y va a elegir otro lugar donde vivir, el pago de Geneto, en El Rosario, donde va a transcurrir la mayor parte de su vida y donde va a alcanzar fortuna y fama.

Francisco López fue un hombre conocido en su tiempo. Cualquier vecino de la villa de San Cristóbal que se dirigía a Candelaria, antes de llegar a la ermita de El Rosario, pasaba por *«la vereda que dizen de Francisco López»*, al lado de *«la era de Francisco López»*, por el barranco arriba hasta dar en *«una cruz que tiene puesta Francisco López de Villera».*<sup>41</sup>

Y no es ninguna casualidad. Este guanche llegó a ser un propietario tan importante en la zona, que dejó marcada la toponimia del lugar durante décadas. Pocos guanches le han dado nombre a un pueblo. Él lo hizo. En los ss. XVI Y XVII, el pago de El Tablero, en El Rosario, era conocido como *«el Tablero de Francisco López»*. <sup>42</sup>

Sus primeros años de vida transcurrieron en casa de sus señores Gonzalo del Castillo, *un conquistador de a caballo*, que vivía en la Villa de Arriba con la guanche Francisca Tacoronte, y en las casas de Pedro López de Villera, entre La Laguna y Tegueste<sup>43</sup>. Fue ahí donde el joven Francisco aprendió el castellano. Este conocimiento y los contactos que mantenía con los hombres de poder lo convirtieron en una persona de referencia y de consulta para sus connaturales. Así lo vemos actuar como procurador, testigo y albacea de otros miembros de su comunidad. En 1511 Hernando de Tegueste le otorga poder general ante el escribano Hernán Guerra<sup>44</sup>. Fue nombrado albacea en el tes-

90.

y unos zapatos [CEBRIÁN LATASA, José Antonio (2003): Ensayo para un Diccionario Biográfico de conquistadores de Canarias, Islas Canarias: Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, 2023, pp. 299-300]; MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela. La esclavitud en Tenerife..., op. cit., doc. 100, p. 156; TABARES DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. Testamentos de guanches..., op. cit., Árbol genealógico n.º 7 (Elvira Sánchez y Francisco López de Villera.

 <sup>&</sup>lt;sup>39</sup> MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela. La esclavitud en Tenerife..., op. cit., doc. 100, p. 156.
 <sup>40</sup> BÁEZ HERNÁNDEZ, Francisco. Un modelo de organización del espacio a raíz de la conquista: La comarca de Tegueste (1497-1550), Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, 2006, p.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> MORENO FUENTES, Francisca. *Las Datas de Tenerife (Libro V de datas originales)*, San Cristóbal de La Laguna: CSIC-Instituto de Estudios Canarios, 1988, doc. 129, pp. 190-191; LUIS YANES, María Jesús. *Protocolos de Hernán González..., op. cit.*, doc. 342, p. 131.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> <sup>4</sup>27-1-1587. Yten 17 h. y 4 almudes de tierras en el Tablero que dicen de Francisco López (MORENO FUENTES, Francisca. Las Datas de Tenerife..., op. cit., doc. 147, pp. 271-275. Se recomienda leer la entrada dedicada al topónimo El Tablero de Francisco López en REYES DÍAZ, Marcos. Contribución..., web cit.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> CEBRIÁN LATASA, José Antonio. *Ensayo para un Diccionario...*, op. cit., pp. 158-159 y 299-300.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> «1511-agosto-27. Hernando de Tegueste otorga poder general a Francisco López» [CLAVIJO HERNÁNDEZ, Fernando. *Protocolos de Hernán Guerra (1510-1511)*, Santa Cruz de Tenerife,

tamento de Diego de Tegueste en 1520 y fue su *trujamán en el acto de la confesión*<sup>45</sup>. En 1526 Alonso Ruiz, natural y vecino, le otorgó poder general para resolver sus pleitos y cobrar sus deudas<sup>46</sup>. Llegó incluso a asumir las funciones de escribano. Redactó de su puño y letra el testamento de la guanche Elvira Hernández, en 1549, *el cual hizo y otorgó estando en las cuevas de Francisco López en Heneto, desviado de esta ciudad, donde no había escribano*<sup>47</sup>. El conocimiento del español va a permitir a Francisco López afrontar un pleito sobre razón de ciertas tierras con Gonzalo de Vivero y sus herederos en los años 30 y 40 del s. XVI, asunto que llegó hasta la Real Audiencia de Canaria<sup>48</sup>.

Francisco López fue una persona de confianza no solo para los suyos. El adelantado y los regidores de la ciudad, entre ellos Guillén Castellano, también contaban con él. A dos décadas de la conquista, la isla no estaba todavía del todo pacificada. El tema de los guanches alzados mantenía en vilo a los vecinos. A partir de 1514 el problema se recrudece y, ante su negativa a entregarse libremente, las autoridades deciden enviar cuadrillas para ir a apresarlos. El viernes, 19 de enero de 1515, en la casa del consistorio se platicó que se debía ordenar una cuadrilla o dos para que los guanches alzados y otras personas se tomen, por escusar los daños que en la isla hacen. Se dio mandamiento para ciertas personas de los mesmos quanches, para que parezcan, so ciertas penas, para darse en ellos asiento<sup>49</sup>. Entre los guanches que recibieron mandamiento para comparecer ante el Cabildo se encontraban Diego de Ibaute, Fernando Tacoronte, Gaspar Fernández y Francisco de Villera. Estaban obligados a formar cuadrillas de diez personas e ir en busca y captura de los alzados. Tenían un plazo de dos meses para traerlos ante la justicia, so pena que los que no fueren en los tomar dentro de dicho término que en pena de ello sean desterrados de la isla perpetuamente. Hubo también un incentivo

Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife: Instituto de Estudios Canarios, 1980, doc. 1.302, p. 356].

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Testamento de Diego de Tegueste, 30 de agosto de 1520. Y de esto todo ruego y establezco por mis albaceas a Antón de los Frailes y a Francisco López. A los cuales doy todo mi poder cumplido para que paguen y cobren todo lo susodicho, y en otros cualesquier casos. Y para en descargo de mi conciencia ruego a Antón de los Frailes que dé lugar a Francisco López para satisfacer cualquier cosa que yo sea en cargo, por cuanto fue mi trujamán en el acto de la confesión [TABARES DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. Testamentos de guanches..., op. cit., doc. 50, pp. 77-78].

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> «1526-julio-26: Alonso Ruiz, natural y v.º, nombra pr. y da poder general a Francisco López de Villera, v.º, para resolver querellas y cobrar sus deudas» [GALVÁN ALONSO, Delfina. *Extractos de los protocolos del escribano Bernardino Justiniano (1526-1527)*, tomo I, San Cristóbal de La Laguna:CSIC- Instituto de Estudios Canarios, 1990, doc. 390, p. 163].

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Testamento y codicilio de Elvira Hernández, guancha, 29 y 30 de abril de 1549. Yo, Elvira Hernández, natural de esta isla de Tenerife, estando en unas moradas que son en Heneto de Francisco López de Villera, y estando enferma del cuerpo y sana de la voluntad ordeno esta memoria de testamento y mandas en él contenidas [TABARES DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. Testamentos de guanches..., op. cit., doc. 151, pp. 202-206].

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> SERRA RÁFOLS, Elías. *Las Datas de Tenerife (Libros I a IV de datas originales)*, San Cristóbal de La Laguna: CSIC-Instituto de Estudios Canarios, 1978, doc. 1.199-28, 1.200-29 y 1.201-30, pp. 225-226.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Acuerdos del Cabildo de Tenerife III, 1514-1518, edición y estudio de Elías Serra Ràfols y Leopoldo de la Rosa Olivera, San Cristóbal de La Laguna: CSIC-Instituto de Estudios Canarios, 1965, doc. 56, p. 66.

para los más indecisos: la paga de dos mil maravedíes por cada guanche alzado que tomaran y entregaran en la cárcel pública<sup>50</sup>. Alistarse en esas cuadrillas no fue una decisión fácil y había mucho en juego. Francisco López había recibido del Adelantado una data importante en Geneto el año anterior y no podía arriesgarse a perderla.

El 12 de agosto de 1514 Francisco López recibió 72 fanegadas de tierra de secano *en Binxamar, que es sobre el barranco linde el camino de La Candelaria ençima de las montañetas*<sup>51</sup>. Al año siguiente aumentó su lote con otras 36 fanegadas, situadas en la misma zona, en *Erjos*.<sup>52</sup>

Aparte de las tierras otorgadas por data, en 1518, Francisco López compra de Francisco Martín, por cinco mil mrs., cincuenta fanegas de sembradura que lindan con el barranco de Bedigua, e de la otra parte el barranco de Ozdan, e por la otra parte el çerro que dizen del Atalaya, e de la otra parte de abaxo la junta de los barrancos<sup>53</sup>. De este modo, en pocos años Francisco López se convirtió en uno de los propietarios de tierras más importantes de Geneto.

Su hacienda estaría muy bien situada, próxima a las casas de Guillén Castellano en Geneto, y cerca de una enigmática montaña, llamada *Mazga*, cuya ubicación se desconoce en la actualidad, donde estaba *«la cueva que dicen del rey»*,<sup>54</sup> una alusión a la época prehispánica: *«que alindan e son por el camino que va de esta ciudad a Ntra. Sra. de Candelaria, pasando el barranco de los Pinos, que lindan por una vereda que sale por arriba de la montaña de Mazga que va a tener a las moradas de Guillén Castellano, difunto, e por aquel barranco abaxo e por donde vive Francisco López de Villera<sup>55</sup>.* 

Desconocemos los detalles de la relación entre Francisco López y el regidor y repartidor Guillén Castellano en estos primeros años del s. XVI, pero sin duda se conocían. Guillén Castellano estuvo al mando de las cuadrillas organizadas contra los alzados, las mismas en las que participaba Francisco López<sup>56</sup>. Más tarde, la relación entre ellos vendría a través de Elvira Hernández, viuda de Guillén Castellano, que se casa con Francisco López<sup>57</sup>.

50

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> *Ibidem*, doc. 60, pp. 67-68.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Agradezco al Dr. Eduardo Aznar Vallejo la ayuda en la interpretación de este documento. BÁEZ HERNÁNDEZ, Francisco: *El Repartimiento de Tenerife..., op. cit.*, pp. 182-183; SERRA RÀFOLS, Elias. *Las Datas de Tenerife..., op. cit.*, doc. 1.200-29, p. 226.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> «El 13 de abril de 1515, ante Antón de Vallejo paresció presente Francisco López, natural de esta isla, e presentó un albalá, etc., cuyo tenor es este que se sigue: Francisco López. 120 f. de ta. de s. que son en Erjos, que es sobre el barranco hondo, camino de la Candelaria, encima de las cabezadas [MORENO FUENTES, Francisca. Las Datas de Tenerife (Libro primero de datas por testimonio), San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1992, p. 210]. En opinión de BÁEZ HERNÁNDEZ, Francisco. El Repartimiento de Tenerife..., op. cit., pp. 182-183]}, se trata de dos datas independientes. Reyes Díaz, por el contrario, considera que los topónimos Benxamar y Erjos apuntan al mismo espacio físico, en una zona comprendida en el entorno de El Rosario (Benincharia) o El Tablero. Vid El Tablero de Francisco López, en Contribución a la localización de la toponimia antigua [El Rosario-Güímar y otras áreas de Tenerife] https://contribuciontoponimiaantigua.blogspot.com/.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> BÁEZ HERNÁNDEZ, Francisco. *El Repartimiento de Tenerife...*, op. cit., pp. 182-183.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> LUIS YANES, María Jesús. *Protocolos de Hernán González...*, op. cit., doc. 342, p. 131.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> MORENO FUENTES, Francisca. Las Datas de Tenerife..., op, cit., doc. 129, pp. 190-191.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> CEBRIÁN LATASA, José Antonio. Ensayo para un Diccionario..., op. cit., pp. 154-157.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> TABARES DE NAVA Y MARÍN, Laeopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. *Testamentos de guanches..., op. cit.,* Árbol genealógico n.º 7.

Las datas incorporaban una condición: avecindarse en el lugar con mujer y casa poblada. Francisco López tenía dos años de plazo para casarse y no podía vender las tierras hasta cumplir cinco años del otorgamiento. Por el testamento que otorgó en 1527 sabemos que cumplió con la primera condición. Se casó con la guanche Elvira Sánchez y tuvo dos hijos con ella: Juan y Julián<sup>58</sup>. Hacia 1534, al quedar viudo, volvió a casarse con otra guanche, Elvira Hernández, hermana de Gaspar Fernández, y viuda de Guillén Castellano.

Los primeros días de septiembre de 1527 un grupo de guanches, entre los que se encontraba Francisco López de Villera, se presentan en la escribanía de Alonso Gutiérrez. Se disponían a partir *de armada para la Berbería contra los moros*, acompañando al adelantado don Pedro Fernández de Lugo, a bordo de la carabela *San Antonio*. En esta proeza participaban también Pedro Azano, Gaspar Fernández, Juan Azateni, Andrés de Llerena, etc., todos ellos guanches y socios en una empresa comercial, disfrazada de *guerra contra el infiel*<sup>59</sup>. De diecisiete participantes, diez eran naturales, dato que nos indica el interés que tenían los guanches en este tipo de negocios<sup>60</sup>.

Ante el peligro de perder la vida en la empresa, Francisco López ordenó su testamento y mandó cinco maravedíes a todas las iglesias, monasterios y ermitas de la ciudad, y una dobla de oro a Nuestra Señora de Candelaria, de la que era devoto. Regresó de la empresa sano y salvo.

Desconocemos los beneficios económicos que obtuvo en esta cabalgada. La remuneración dependía de la participación financiera en la preparación de la armada y del rol que jugaba cada participante<sup>61</sup>. A los caballeros les correspondía mayor proporción en el reparto del botín que a los peones, y no sería del todo descabellado pensar que el guanche Francisco López acudiera a esta armada en calidad de caballero. Poco antes había adquirido un caballo: Confieso que debo a Juan Báez, aperador de Juan de Llerena, seiscientos maravedís de un caballo que de él compré<sup>62</sup>.

Los contratos ante escribano que firmó Francisco López nos permiten conocer algún detalle de su economía. Como buen guanche que era, tenía ganado caprino y ovino, pero, además, en sus corrales había caballos, yeguas y asnos. El ganado mayor era una novedad para los guanches y, precisamente por ello, llama mucho la atención el contrato de partido que Francisco López firma con Francisco de Tacoronte en 1526, sobre una marca de bestias asnales grandes y pequeñas que andan en el término de Geneto<sup>63</sup>. Francisco López se

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> *Ibidem*, doc. 77, p. 111.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> *Ibidem*, doc. 67, 68, 69, 70 y otros, pp. 97-111.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> CIORANESCU, Alejandro. *Historia de Santa Cruz de Tenerife (1494-1803)*, vol. II, Santa Cruz de Tenerife: Servicio de publicaciones de la Caja General de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife, 1977, p. 377; LOBO CABRERA, Manuel. «Ideología y praxis...», art, cit., pp. 185-195; AZNAR VALLEJO, Eduardo. El trabajo de los *naturales* ..., art. cit., *en prensa*.

<sup>61</sup> AZNAR VALLEJO, Eduardo. La guerra de allende..., art. cit., pp. 100-102.

 $<sup>^{62}</sup>$  TABARES DE NAVA Y MARÍN, Laopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo.  $\it Testamentos$   $\it de guanches..., op. cit., doc. 77, p. 111.$ 

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> «1526-enero-15. Francisco de Tacoronte, natural y v.º, dice que tiene una marca de bestias asnales grandes y pequeñas que andan en el término de Geneto, y con ellas otras ciertas guaniles, crianzas y procedentes de su marca. Da a partido a Francisco López de Villera, v.º presente, todas las bestias por 3 años a partir de la fecha para recoger todas las bestias que encontrara de su marca» (GALVÁN ALONSO, Delfina. *Extractos de los protocolos..., op. cit.*, doc. 51, p. 83).

comprometía a hacer la apañada de todos los asnos de la marca de Francisco de Tacoronte, domésticos y guaniles, y a entregarle las tres cuartas partes, *sin encubierta ni fraude*, quedándose por su trabajo con los demás.

Cuando se trataba de ganado, Francisco López prefería tratar con otros guanches. En 1521 reconoce una deuda de 50 cabrillas de resto de un contrato con el guanche Miguel Alonso Mateos. En 1522 hipoteca todo el ganado de su marca y hierro al cumplimiento de un contrato de arrendamiento con el natural Diego Díaz En 1527, Francisco López de Villera y Pedro Pablo asientan una deuda de 87 cabrillas, de renta por un contrato con el guanche Juan López. En 1526 de Villera y Pedro Pablo asientan una deuda de 87 cabrillas, de renta por un contrato con el guanche Juan López. En 1526 de Villera y Pedro Pablo asientan una deuda de 87 cabrillas, de renta por un contrato con el guanche Juan López.

Además de criador de ganado, Francisco López se dedicaba también a la agricultura. Sembrar panes se va a convertir en su principal ocupación y fuente de riqueza con el tiempo. Tenía una gran hacienda en Geneto y su propia era donde trillar<sup>67</sup>. No trabajaba directamente sus tierras. Nos lo imaginamos más bien como un gran terrateniente y rentista, que tanto arrendaba sus propiedades a terceros como cultivaba tierras de otros propietarios para aumentar sus beneficios. Uno de los últimos documentos en los que intervino es en una escritura otorgada ante Juan del Castillo, el 7 de julio de 1553, donde traspasa a Hernán Castellano un tributo de 50 fanegas de tierra en Heneto, propiedad de Juan López de Azoca: lindan de una parte el barranco que dicen de Los Almácigos, que está junto a la ermita de Nuestra Señora del Rosario; de la otra parte, hacia la ciudad, otro barranco que se junta con el barranco que viene de la fuente del Pino, que estaba junto a donde Francisco moraba; y por arriba, el camino que va desde la ciudad a Nuestra Señora de Candelaria<sup>68</sup>.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> «1521-agosto-8. Francisco López, natural y v.º de Tenerife, debe a Miguel Alonso Mateos, natural de Tenerife, 50 cabrillas de año de resto de cierto ganado que de él recibió comprado, a entregar de esta Navidad venidera en 3 años» [PADRÓN MESA, María. *Protocolos de Juan Márquez (1518-1521), Segunda parte,* San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, CSIC, 1993, doc. 2.073, p. 682].

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> «1522-octubre-6. Francisco López, v.º y natural de Tenerife, debe a Diego Díaz, v.º y natural de Tenerife, 38 cabrillas de año por tantas cabrillas que le arrendó. Las entregará, a vista de criadores, por el día de Navidad, entrante el año 1524, en esta ciudad, en un corral. Da por su fiador a Hernán Castellano, v.º . Hipoteca todo su ganado, de su marca y hierro» [COELLO GÓMEZ, María Isidra, RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Margarita, y PARRILLA LÓPEZ, Avelino. *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1522-1525)*, Santa Cruz de Tenerife: CSIC, Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife, Instituto de Estudios Canarios, 1980, doc. 538, p. 253].

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> «1527-febrero-22. Francisco López de Villera y Pedro Pablo, vs. y naturales, deben a Juan López, v.º y natural, 87 cabrillas de año a vista de criadores, por otras tantas que de él recibieron, 60 a renta por tiempo de 3 años y las 27 restantes por la renta de los 3 años. Entregarán las 87 cabrillas puestas en término de esta ciudad de San Cristóbal en un corral por vísperas de Navidad de 1529, que se entiende de esta Navidad que pasó hasta tres años. Hipotecan cada uno 50 cabras de su marca y todo el ganado que de Juan López recibieron» (GALVÁN ALONSO, Delfina. *Extractos de los protocolos..., op. cit.*, doc. 1.004, p. 342).

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> «1536-septiembre-25. Alonso Sánchez de las Islas, v.°, vende a Hernando Alonso, v°., presente, 2 fs. de tierras en Geneto [...] a empezar a medir desde un mojón que parte las tierras que Hernando Alonso compró de Alonso Sánchez y de los susodichos, que está enfrente de la cueva que dicen del rey que está en la montaña de Masga (sic), de alto abajo, cortando desde el mojón hacia abajo, hasta enfrente de la era de Francisco López» (LUIS YANES, María Jesús. *Protocolos de Hernán González..., op. cit.*, doc. 342, p. 131).

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> CEBRIÁN LATASA, José Antonio. Los guanches. Ensayo sobre la supervivencia..., Manuscrito cit.

Los protocolos nos permiten conocer incluso los nombres de las yuntas de bueyes que alquilaba para hacer sus sementeras: *Naranjo, Bragado, Burgao y Redondo*. Acabada de hacer la sementera, se obligaba a devolverlos *buenos, sanos, que se puedan echar, levantar, comer y beber*<sup>69</sup>.

Francisco López tenía casas en La Laguna, pero no vivía en ellas<sup>70</sup>. Prefería sus cuevas de Geneto, fuera de poblado. Se desplazaba con frecuencia a la ciudad, donde dejaba constancia de sus deudas con distintos mercaderes, en la mayoría de las ocasiones por ropa. Porque es de suponer que, desde que su amo y benefactor, Pedro López de Villera, lo vistiera a la castellana, Francisco no volvió a ponerse un tamarco. En octubre de 1511 hipotecó una yegua de nueve años para hacer frente a una deuda con el mercader Jaime Joven<sup>71</sup>. Las sumas de dinero que se gastaba en este concepto eran considerables. En agosto de 1521 reconoce deber al mercader Bartolomé de Fuentes más de tres mil maravedíes por ropa<sup>72</sup>. Tenía un gusto especial por los tejidos de importación, y algunos protocolos nos ofrecen el detalle de la variedad de telas que encargaba y de su precio: en el año 1539, Francisco López de Villera compró a Hernán Méndez ropa por cantidad de 7.100 maravedíes, por 3 varas menos sesma de paño de Valencia a precio de 3 doblas la vara, por 3 varas de paño pardillo de Zaragoza a 750 mrs., y por una vara y cuarta de ruán a 725 mrs. la  $vara^{73}$ .

Francisco López de Villera es el único de los tres personajes, objeto de este estudio, que tuvo descendencia. Su segundo hijo, Julián Sánchez, se casó con la guanche Isabel Martín, enlace, que permitió a la familia emparentar con el

<sup>69 «1539-</sup>septiembre-16. Gonzalo Yanes, tapiador, v°., ha de pagar a Francisco Méndez, mantero, v°., 24 fs. de trigo bueno por la renta de 2 bueyes, uno llamado "Naranjo" y otro "Bragado", para hacer esta sementera primera venidera. Ha de entregar las fs. en las eras, en las tierras de Geneto donde sembrare el pan, y antes si antes cogiere el pan. Se obliga a no emplear los bueyes en otras tierras, sólo en las que hace en Geneto, en las tierras de Francisco López y Tristán Pérez?, que tiene arrendadas. Acabada de hacer debe devolver los bueyes buenos, sanos, que se puedan echar, levantar, comer y beber» (MIRANDA LÓPEZ, Mercedes. *Protocolos de Hernán González (1538-1539)*, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, CSIC, 2007, *doc. 868*, pp. 413-414; «1539-octubre-15. Francisco López de Villera, v°., debe a Francisco Hernández de Meneses, v°., 2 cahices de trigo, por la renta de 2 bueyes para hacer la sementera primera venidera, llamados uno "Burgao" y el otro "Redondo", a entregar puestos y medidos en su era de Geneto, en el día de San Juan de Junio primero venidero, o antes si antes coge el pan en sus tierras. Si los bueyes se cansan no le debe dar otros bueyes, y una vez acabada de hacer la sementera se compromete a devolvérselos sanos» (*Ibidem*, doc. 931, p. 438).

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> *Ibidem*, doc. 608, pp. 307-308: «1539-marzo-14. Felipe de Herrera, de color prieto, vº de Gran Canaria, est. al presente en Tfe., dice que Diego Álvarez de Tegueste, v.º, le vendió unas casas sitas en esta ciudad en la villa de Arriba, lindantes con casas de Francisco López de Villera y con casas de Niculás Álvarez».

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> «1511-octubre-14. Francisco López, natural, reconoce deber a Alonso de Morales 2.010 mrs. porque lo pagó por él a Jaime Joven, mercader; le pagará en el mes de enero de 1512, en dineros de contado y no en otra cosa. Hipoteca una yegua de color rucia de 9 años. Debe otro 1/2 real del asiento de este contrato a Alonso de Morales» (CLAVIJO HERNÁNDEZ, Fernando. *Protocolos de Hernán Guerra..., op. cit.*, doc. 1.537, p. 409.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> «1521-agosto-8. Francisco López, natural de Tenerife, debe a Bartolomé de Fuentes, mercader, v°., 3.168 mrs. de moneda corriente en Tenerife por ropa, a pagar en dineros de contado el día de San Juan de junio de 1522, con medio real que pagó por él al esc.» (PADRÓN MESA, María. *Protocolos de Juan Márquez..., op. cit.*, doc. 2.071, p. 681.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> MIRANDA LÓPEZ. Mrecedes. Protocolos de Hernán González..., op. cit., doc. 869, p. 414.

linaje de los Tacoronte. Vamos a seguir su trayectoria en un estudio dedicado a la comunidad guanche de Igueste de Candelaria.

## 4. Antón de los Frailes y Bastián Sánchez

Una vida no cabe en una caja de madera, pero la que tenía Bastián Sánchez nos dice algo de su personalidad. Guardaba en ella ciertas *ropas de su vestir*, que imaginamos de calidad, *una espada nueva y una memoria*, donde venían consignadas sus deudas y sus promesas. Tanto la ropa, al estilo europeo, como la espada, y la escritura en papel formaban parte de esas *novedades* y cambios en la vida de los guanches, que llegaron con la conquista y con el contacto con Europa.

Para caracterizar mejor a Bastián Sánchez he decidido analizar, en primer lugar, a la figura de su padre, convencida de que no se puede entender cabalmente la trayectoria del hijo, sin conocer los antecedentes familiares.

Bastián Sánchez fue uno de los cinco hijos que nacieron en la casa de Antón de los Frailes y de Isabel de Trujillo. Su padre procedía del bando de Tegueste, pero la vida de la familia se desarrolló, en un primer momento, en la villa de San Cristóbal. Antón de los Frailes era criado en el convento lagunero de San Francisco. Este dato explica la intensidad del cambio cultural, lingüístico y religioso, que experimentó este guanche y su familia.

No es ninguna casualidad que el primer documento en el que vemos actuar a Antón de los Frailes es en la adquisición de ropa. El 22 de diciembre de 1505 compró un capote de un mercader sevillano por 357 maravedíes. Sustituir al tamarco de cueros por un capote era la primera muestra de su disposición a acatar de buen grado las nuevas normas de conducta social y el nuevo código de vestimenta en una recién estrenada capital colonial<sup>74</sup>.

Terminada la conquista y puesto en marcha el proceso de colonización, el Cabildo de Tenerife decide premiar con datas a los guanches que habían colaborado en la guerra como *conquistadores*, y acuerda también que con los *guanches pacíficos* (...) *se usase como con los otros vezinos castellanos*, sin someterlos a un trato discriminatorio excesivo<sup>75</sup>. Esta estrategia de atracción e integración de los naturales que vivían en poblado resultó ser una fórmula muy exitosa con el tiempo.

Por esta razón, en 1506, Antón de los Frailes y Bastián de San Clemente recibieron un solar para levantar casas, en la Villa de Arriba, en una zona donde ya vivían otros guanches. El terreno lindaba con las casas de Fernando de Tacoronte y con la calle real<sup>76</sup>.

Lo más probable es pensar que Bastián Sánchez pasara sus años de infancia y de primera juventud en este barrio guanche de La Laguna, en contacto estrecho tanto con los colonos como con otros guanches en avanzado proceso de aculturación, absorbiendo una nueva forma de vivir, de vestir y de hablar, propia de los europeos. La familia de Antón de los Frailes encarnaba este concepto de guanches, que viven e se tratan a ávito e costunbres a manera de

<sup>76</sup> SERRA RÀFOLS. Elías. Las Datas de Tenerife..., op. cit., doc. 585-49, p. 128.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> BELLO LEÓN, Juan Manuel. Los protocolos notariales..., op. cit., doc. 132, p. 52.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Acuerdos del Cabildo... (III), op. cit., doc. 15, pp. 12-13; AZNAR VALLEJO, Eduardo. La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526). Aspectos administrativos, sociales y económicos, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2009, pp. 246-250.

castellanos e se ayuntan e allegan al trato de los castellanos, de los que habla el Cabildo<sup>77</sup>. Este fue el modelo y la actitud que las autoridades castellanas querían imponer al resto de la comunidad aborigen. Más tarde veremos cómo los hijos de Antón de los Frailes que se asientan en El Rosario van a exportar este nuevo patrón cultural al sur.

Es probable que en las casas de Antón de los Frailes se hablara tanto en beréber como en castellano. El padre había aprendido la lengua con los religiosos de San Francisco. Esta cualidad de guanche ladino, bilingüe, le permitió intervenir como testigo y como intérprete de otros naturales. En 1509, Antón de los Frailes fue testigo en el testamento de Catalina de Güímar<sup>78</sup>. En noviembre de 1512, otro guanche, Gonzalo Guaniquiar, otorgó su última voluntad ante escribano y por medio de intérprete, porque no sabía la lengua. El traductor fue Antón Azate. Antón de los Frailes actuó, en esta ocasión, como testigo, junto con Simón de Guydmar y Diego de Armas, guanches, vecinos de la dicha isla, [...] que lo entendieron<sup>79</sup>. Cuando, en 1518, Alonso de Guzmán, guanche, otorgó su testamento, lo hizo por lengua e interpretación de los dichos Francisco de Tegueste, Antón Verde, y Antonio de los Frailes, porque tampoco sabía español<sup>80</sup>. El 18 de septiembre de 1520, Antón de los Frailes presenta ante Sancho de Lebrija, teniente de gobernador de la isla, y ante el escribano Alonso Gutiérrez un escrito a manera de testamento, con la última voluntad de Diego de Tegueste: Y así presentado el dicho escrito, luego el dicho Antón de los Frailes dijo que pedía y pidió a su merced lo mande ver y mande que valga lo en él contenido por testamento del dicho difunto, porque pasó en lugar y parte donde no se pudo haber escribano ante quién pasase81. Diego de Tegueste también testó por medio de intérpretes: Antón de los Frailes y Francisco López, a quienes nombró, además, sus albaceas, y en presencia de los padres de San Francisco, fray Juan de Villarasa y fray Alonso de San Miguel. Los letrados tuvieron que hacer las averiguaciones pertinentes para autentificar las firmas de los testigos y validar el documento. Esto no hubiera sido posible sin la colaboración de Antón de los Frailes y su intima relación con los franciscanos.

Estos ejemplos demuestran lo importante que fue para los indígenas no asimilados contar con la ayuda de la comunidad guanche de La Laguna en todo tipo de trámites legales, pero, sobre todo, a la hora de testar. Los guanches pronto entendieron el sentido de la frase latina *scripta manent* y el valor que conllevaba una escritura. No podían arriesgarse a que su patrimonio se perdiera o se desintegrara en la oralidad. Su voz y su palabra en lengua beréber no tenían validez legal en la Corona de Castilla.

Desde los primeros años del s. XVI, vemos a Antón de los Frailes acumular un patrimonio de ganado y de tierras de cultivo, que va a dejar en herencia a sus hijos, marcando de este modo la senda a seguir. Empieza por la compra de ganado. El 30 de mayo de 1506, Don Diego de Naga vende a Antón de Tegueste, natural, criado de los frailes de San Francisco, 20 cabras mayores y

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Acuerdos del Cabildo... (III), op. cit., doc. 15, pp. 12-13.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> TABARES DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. *Testamentos de guanches..., op. cit.*, doc. 4, p. 32.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> *Ibidem*, doc. 16, p. 43.

<sup>80</sup> Ibidem, doc. 37, pp. 62-63.

<sup>81</sup> *Ibidem*, doc. 50, pp. 77-78.

7 cabrillas por precio de 2.000 mrs. las 20 cabras, y 420 mrs., las 7 cabrillas<sup>82</sup>. Tres años después, en 1509, compra de Andrés Suárez, natural de Berbería, una sementera en *el reino de Tegueste*, que consistía en 3 fanegas de trigo y 3 de cebada, *que están en unas tierras cercadas de Guillama*<sup>83</sup>.

Antón de los Frailes fallece hacia 1530. Su viuda, Isabel de Trujillo, vuelve a casar con otro guanche, Pedro Pablo. Es posible que fuera en este momento cuando la familia se traslada al término de El Rosario.

La vinculación de la familia de Antón de los Frailes con Geneto empieza con una data conjunta del 12 de febrero de 1508, cuando Gaspar, Francisco de Tacoronte y Antón de los Frailes recibieron un pedazo de tierra que es en Heneto, debajo del camino de la Candelaria, en que hay 60 f., lindero de Guaniquiar, las cuales se llaman Maragua, arriba de las cuevas horadadas a donde está una palma cortada<sup>84</sup>.

En su testamento de 1557 Bastián Sánchez dice que tiene veinte fanegas de tierra en Heneto, linde de la una parte tierras de los Arguijos, y de la otra tierras de doña Mencía, y por arriba el camino de Candelaria, y por abajo tierras de Baltasar Núñez. No podemos tener la certeza de que estas 20 fanegas de Bastián fueran la parte que correspondió a su padre en la data conjunta de 1508. En los dos documentos se habla de tierras situadas por debajo del camino de Candelaria, y este podría ser un indicio en este sentido. Bastián Sánchez pagaba tributo por estas tierras: de las cuales pago de tributo en cada un año a Esteban Hernández tres doblas por San Juan, al redimir<sup>85</sup>.

Bastián Sánchez heredó de su padre la dedicación a la agricultura y a la ganadería, pero no cultivaba sus tierras y no criaba a sus hatos de ganado directamente. Se dedicaba, más bien, a administrar sus propiedades y a contratar a pastores y trabajadores que se ocupaban de ello. Así reconoce en su testamento una deuda con Juan Gaitán, por el tiempo que le ha servido, a precio de dobla cada mes, para en cuenta de lo cual le tengo dado ciertas cosas que parecerán por una memoria que tengo en mi caja. Debía de soldada a Olaya Machín diez reales nuevos; a Gonzalo, sobrino de Alonso Espino, ocho reales y medio; a Pedro González, herreño, otros ocho reales nuevos y veinte maravedís de servicio. Como era habitual entre los guanches de cierto nivel, Bastián Sánchez tenía un esclavo negro, llamado Juan. Sin embargo, a diferencia de otros amos, no le otorgó la libertad, después de sus días. Le dio la opción de comprarla por 50 doblas: mando que cada, y cuando y en cualquier tiempo que el dicho Juan, mi esclavo, diere y pagare por su libertad a mi heredero cincuenta doblas, desde en adelante sea horro y libre de todo cautiverio y servidumbre<sup>86</sup>.

Una de las fórmulas más habituales para poner en cultivo grandes extensiones de tierra era arrendar determinadas parcelas a otros vecinos. Así sabemos que Esteban Hernández, labrador, debía a Bastián Sánchez ocho fanegas

<sup>82</sup> MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela. La esclavitud en Tenerife..., op. cit., doc. 42, p. 130.

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> GONZÁLEZ YANES, Emma, y MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela. *Extractos de los protocolos del escribano Hernán Guerra de San Cristóbal de La Laguna, (1508-1510), con introducción e índice,* San Cristóbal de La Laguna: CSIC- Instituto de Estudios Canarios, 1958, doc. 983, p. 208.

<sup>84</sup> SERRA RÀFOLS, Elías. Las Datas de Tenerife..., op. cit., doc. 464-41, p. 104.

<sup>85</sup> TABARES DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. Testamentos de guanches..., op. cit., doc. 167, pp. 231-233.
86 Ibidem.

de trigo de renta de ciertas tierras. El propio Bastián Sánchez reconoce muchas deudas de trigo por renta, lo que significa que no se limitó a cultivar solo las veinte fanegas, que había heredado de su padre, sino que tomó a renta tierras de otros propietarios<sup>87</sup>. Debía a Francisco Rodríguez Calsabonito media fanega de trigo del año; a Antonio González, cuñado de Maeso Domínguez, quince almudes de trigo; a Espinal, una fanega de trigo de renta; media fanega de trigo a Mendo Afonso, etc.<sup>88</sup>.

Muchos de los beneficiarios de datas en Geneto eran absentistas que administraban sus propiedades a distancia. Serían los naturales y los colonos portugueses que se fueron estableciendo en la zona quienes iban a trabajar las tierras, directamente o subarrendándolas a otros vecinos y trabajadores. Sembraban sobre todo trigo y cebada. En 1522, un tal Sebastián Sánchez, que sospechamos sea nuestro protagonista, debía a Jorge, *almocrebe*, y a Jaime de Santa Fe, 3.064 mrs. por trigo que había recibido de este último<sup>89</sup>.

Bastián Sánchez sembraba cereales, pero su principal actividad era la ganadería. Era conocido como uno de los grandes propietarios de ganado. En su testamento declara tener un hato de ciento cuarenta cabras, entre chicas y grandes. Debía al diezmero del ganado cabruno siete cabritos y 18 reales de diezmo de leche y quesos del año de 1557. Lo vemos comprar, vender y arrendar cabras a otros guanches, como a Pedro Hernández, yerno de Juana de Espíndola, a quien Bastián Sánchez había arrendado cincuenta cabrillas, *a real nuevo cada cabrilla*, conforme a un contrato que suscribieron ante Francisco Márquez<sup>90</sup>.

Como ganadero, Bastián Sánchez actuaba en una zona que superaba los límites de Geneto y de El Rosario. Sus hatos se desplazaban con cierta libertad por los bandos de Tegueste y de Acentejo. Así consta en una escritura de 1539, en la que Francisco Pariente, como arrendador del diezmo de los cabritos del beneficio de la Laguna, da poder especial a Blas Martín de El Sauzal, para cobrar el diezmo a una comunidad de criadores de ganado, *que moran desde el barranco Hondo de Acentejo hasta Santa Catalina de El Sauzal*, y entre los que se encuentra Bastián Sánchez<sup>91</sup>.

 $<sup>^{87}</sup>$  Agradezco al Dr. Miguel Ángel Gómez <br/> Gómez la ayuda en la interpretación de determinadas cláusulas del testamento de Bastián Sánchez.

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> TABARES DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. *Testamentos de guanches..., op. cit.*, doc. 167, pp. 231-233.

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> COELLO GÓMEZ, María Isidro, *et al. Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, doc. 609, p. 272.

<sup>&</sup>lt;sup>90</sup> TABARES DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. *Testamentos de guanches..., op. cit.*, doc. 167, pp. 231-233; AZNAR VALLEJO, Eduardo. El trabajo de los *naturales ...*, art. cit., *en prensa*.

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> «1539-diciembre-1. Francisco Pariente, v.º, como arrendador del diezmo de los cabritos del beneficio de la Laguna, da poder especial a Blas Martín, v.º de El Sauzal, para cobrar a Juan Izquierdo, a Alonso Pérez, a Juana Báez, a Pedro Álvarez, a Bastián Sánchez, y a todos los demás vs. criadores de ganados que moran desde el barranco Hondo de Acentejo hasta Santa Catalina de El Sauzal, y no se entiende los que hoy en adelante fueren a vivir en el dicho término, todo el diezmo de cabritos machos y hembras que le pertenezcan como arrendador, excepto del hato de Melchor Hernández que mora dentro del dicho término, que queda para Francisco Pariente» (MIRANDA LÓPEZ, Mercedes. *Protocolos de Hernán González..., op. cit.*, doc. 1.117, pp. 507-508).

En 1547 en la isla de Tenerife explotó un brote de tiña entre el ganado caprino y el Cabildo tuvo que dictar medidas para controlarlo. Había información de que el hato de Bastián Sánchez, que pastaba en Acentejo, podría estar afectado por la enfermedad y se envió a un alguacil para que lo comprobara<sup>92</sup>. Las medidas adoptadas fueron muy estrictas. Los propietarios estaban obligados a llevar a su costa todo el ganado tocado de la tiña al valle de Tegueste. convertido en zona de exclusión, porque es sitio apartado e donde buenamente podrá andar grand copia de ganado cabruno a pasto e apastoreado sin salir a otros sitios ni términos de la dicha ysla a haser dapno. Las cabras contagiadas no podían salir de este perímetro y las penas por incumplirlo eran muy severas: los dueños se arriesgaban a perder la tercera parte del ganado y a treinta días de prisión, y los pastores, a recibir cien azotes. Los daños causados por esta epidemia eran considerables para los criadores de ganado, muchos de ellos guanches. No podían vender, so pena de mill mrs., ni la carne, ni la leche de estas cabras, ni hazer mantequillas ni quesos porque los médicos declaran ser dapnosa para la salud<sup>93</sup>.

Además de cabras, Bastián Sánchez tenía también un hato de ganado porcuno, de unas cincuenta reses, y hacía negocio con ellas, ventas, contratos a partido, etc.: me debe Juan Gómez de Cañizales veinte y cuatro reales viejos y treinta maravedís de resto de ciertos castrados porcunos que le vendí. Domingo González, mulato, le debía 18 reales por un castrado y diez puercas, con la renta de ellas, de un contrato ante el escribano Rojas; Andrés Espino también tenía un contrato de arrendamiento de diez puercas con Bastián Sánchez, y, además, le debía 26 reales y medio de resto de ciertos castrados porcunos que le había comprado<sup>94</sup>.

Cuando los guanches negociaban con otros guanches, el trato muchas veces se hacía de palabra, sobre todo cuando no había posibilidad de encontrar un escribano en el lugar. Un ejemplo podría ser el contrato de arrendamiento de veinte puercas con Pedro Hernández: me debe Pedro Hernández, yerno de Juana de Espíndola, difunta, es a saber, veinte puercas que le arrendé por tiempo de tres años<sup>95</sup>. En una cláusula de su testamento Bastián Sánchez

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> «10 de enero de 1547. Otrosí que porque se tiene ynformaçión que en el término de la Rranbla e Malpays de Ycode en el hato de Hernando del Hoyo y Antonio Afonso y en Açentejo en el hato de Bastián Sánchez, guanche, en estos hatos ay dapno en la dicha tiña, que se probea vn alguazil que vaya a los dichos hatos y los bea, y todas las rreses, que fueren tocadas de la dicha tiña, las hagan traer al dicho valle [de Tegueste] a costa de sus dueños, tomándolas por quenta e rrazón, y ansí en todos los otros hatos del dicho ganado» (Acuerdos del Cabildo de Tenerife VII, 1545-1549, edición y estudio de MARRERO, Manuela, PADRÓN, María, y RI-VERO, Benedicta, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2000, doc. 88, pp. 66-68).

<sup>93</sup> Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup> TABARES DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. *Testamentos de guanches..., op. cit.*, doc. 167, pp. 231-233.

<sup>&</sup>lt;sup>95</sup> Ibidem: Item me debe Pedro Hernández, yerno de Juana de Espíndola, difunta, es a saber, veinte puercas que le arrendé por tiempo de tres años, que empiezan a correr por el día de Pascua de Navidad próxima pasada, por precio es a saber, por las trece puercas: doce cochinos en cada un año, ocho machos y cuatro hembras; y por las otras siete puercas me ha de dar a seis reales cada una de renta en cada un año. Con condición que si algunas de las dichas reses se murieren de su muerte natural, que probándolo con testigos se le tome en cuenta de principal y renta. Mando que se cobre lo susodicho de él, y que se haga escritura, porque ya le tengo entregado el dicho ganado.

especifica el plazo del arrendamiento, el precio, sus condiciones, e insiste en que se haga escritura, porque ya le tengo entregado el dicho ganado, y porque la palabra de su socio no era garantía suficiente del cumplimiento de lo acordado. Este es otro ejemplo de la importancia que los guanches otorgaban a los papeles y a la escritura y explica su habitual presencia en los archivos de las distintas escribanías que operaban en la isla en el s. XVI.

Bastián Sánchez tenía una economía diversificada, con ingresos saneados que provenían tanto de sus tierras de labor y de sus hatos de ganado, como de sus colmenas. Porque, además de labrador y ganadero, Bastián era también colmenero: tenía cien colmenas en el término de El Rosario. Compartía este negocio con su cuñado, Pedro Hernández, marido de su hermana, María Sánchez Trujillo, quien le hacía los corchos. Era un auténtico negocio familiar. En 1557, Bastián Sánchez declara que Pedro Hernández, corchero, le debía 17 corchos nuevos, y una gaveta grande que quepan dos fanegas de trigo, resto de cincuenta corchos, que le había encargado. Su voluntad fue que dando y pagando el dicho Pedro Hernández, mi cuñado, al dicho mi heredero por las dichas colmenas y corchos que yo tengo, así los llenos como los vacíos, el precio que dos personas, una puesta por el dicho Pedro Hernández y otra por mi heredero, dijeren y declararen que vale, se las den, y las haya y lleve en el dicho precio el dicho Pedro Hernández<sup>96</sup>.

Antes de la conquista, los guanches obtenían miel y cera de la recolección, de las *abejeras salvajes* o *colmenas bravas*, como también se las conocía. A partir del s. XVI, esta forma de apicultura tradicional va a coexistir con el reparto de asientos colmeneros en corchos, o *colmenares mansos*, una práctica desconocida por los naturales, que introducen los colonos castellanos y portugueses. Después de la conquista, los guanches continuaron con la recolección, pero aprendieron también a trabajar con los asientos en corchos, que eran mucho más rentables<sup>97</sup>. Las de Bastián Sánchez eran unas abejas *civilizadas*, como diría Viera y Clavijo, *sacándolas de los huecos de los árboles*, *o de las hendeduras de las peñas*, *y atrayéndolas a los corchos y las colmenas de sus granjas*<sup>98</sup>.

La apicultura era un negocio muy rentable para quienes se dedicaban a ella, sobre todo si conseguían sacar fuera de la isla la miel y la cera que producían sus colmenas<sup>99</sup>. Desde los años veinte el Cabildo intenta someter a

<sup>96</sup> Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> Agradezco al Dr. Miguel Ángel Gómez Gómez la gentileza de compartir conmigo sus inéditas «Consideraciones sobre los usos apícolas históricos»; BÁEZ HERNÁNDEZ, Francisco (2011): De tal colmena tal enjambre: el mundo de las abejas salvajes en la isla de Tenerife durante la primera mitad del siglo XVI, en GONZÁLEZ ZALACAÍN, Roberto José (coordinador. *Actas de las III Jornadas "Prebendado Pacheco" de Investigación Histórica*,), 2011, p. 166.

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> VIERA Y CLAVIJO, José de. *Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias*, vol. I, edic. de 2014, al cuidado de Cristóbal Corrales y Dolores Corbella, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, p. 138.

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> Según Miguel Ángel Gómez Gómez, es posible realizar un cálculo aproximado de la producción de cada asiento de colmenas. Tomando como referencia el dato de que cada corcho de drago produce anualmente una media de 2 azumbres de miel y 1 libra de cera, y estando tasados los precios en 72 mrs. el azumbre de miel y 30 mrs. la libra de cera, obtendríamos una rentabilidad bruta anual de 174 mrs. por colmena (Consideraciones sobre los usos apícolas..., art. cit..; BÁEZ HERNÁNDEZ, Francisco. De tal colmena tal enjambre..., art. cit., pp. 173-177).

cierta regulación la explotación tanto de las abejeras como de los asientos colmeneros, intentando fijar los precios de la miel y de la cera y prohibir la exportación, alegando que en la isla había mucha necesidad de *quesos*, *miel*, *cera*, *sebo y corambres*. El grueso de estos productos provenía, sobre todo, de las bandas del sur, de Güímar a Adeje, y la mayoría de las personas que producían y negociaban con estos artículos de primera necesidad eran natura-les<sup>100</sup>.

Es posible que guanches como Bastián Sánchez se beneficiaran de la exportación ilegal de estos productos, estimulada por los mejores precios que se obtenían en el mercado exterior. El puerto de Guadamojete fue una salida natural para la producción de la zona de Geneto y de El Rosario y es posible que desde ahí salieran productos vedados, como denunció en repetidas ocasiones el Cabildo, ya que las personas que tienen la dicha miel e çera, diz que la venden a estrangeros y ellos la sacan encuviertamente e por puertos estraordinarios, y hazen sobre ello muchos frabdes y cabtelas<sup>101</sup>.

Pero lo que más nos sorprende de Bastián Sánchez no es su poderío económico, ni sus contactos con los hombres de poder, sino su estilo de vestir. Los guanches principales solían vestir bien, pero la calidad y la riqueza de los vestidos de este guanche es ciertamente llamativa. Lo es, sobre todo, porque Bastián Sánchez no vivía en la ciudad, vivía en el campo. En su testamento menciona varias deudas con mercaderes de ropa, con sastres y con curtidores, por la compra de telas, por la confección de vestidos y por el curtido de pieles de calidad. Debía a Rodrigo de Arévalo una dobla de resto de media vara de terciopelo y trece reales y medio de vara y media de paño colorado. Tenía en casa de Jusepe Rodríguez, sastre, un cotón de escalatín y unos calzones del mismo paño que le di a hacer. Mandó que le dieran dos reales de hechura. Antonio Ribero, curtidor, le debía un cuero de dos que le di a curtir (...), y el cuero es de castrado, y me lo ha de dar zurrado.

En su testamento Bastián Sánchez mandó a su sobrino, Andrés Fernández, una jaqueta azul vieja, y unos calzones azules viejos, y a su hermano, Juan Fernández, un cotón, unos medios calzones de paño escarlatín y una gorra de

-

<sup>100</sup> Cabildo 26 de marzo 1521: Teniendo mucha necesidad esta Isla de quesos, miel, cera, sebo y corambres, los sacan todos para afuera y los traen en carabelones de las partes de Adexe, Abona y Guydmad y otras partes de esta isla al puerto de Santa Cruz y los tienen guardados y escondidos, hasta que tienen tiempo para sacarlo escondidamente. Fue acordado que ninguno sea osado traer en carabelón ni barca dichos géneros sin licencia (Acuerdos del Cabildo de Tenerife IV, 1518-1525, edición y estudio de SERRA RÀFOLS, Elías, y ROSA OLIVERA, Leopoldo de, San Cristóbal de La Laguna: CSIC-Instituto de Estudios Canarios, 1970, doc. 212, pp. 85-86; BÁEZ HERNÁNDEZ, Francisco. De tal colmena tal enjambre..., art. cit., pp. 175-176).

<sup>&</sup>lt;sup>101</sup> Cabildo, 19 de julio de 1549: Otrosí por quanto en esta ysla ay grand falta de miel e çera, que no se halla a vender en esta ysla, cogiéndose tanta cantidad como se coge, e aviendo ordenanças para que no se pueda sacar para fuera parte, y por defrabdar las dichas ordenanças las personas que tienen la dicha miel e çera, diz que la venden a estrangeros y ellos la sacan encuviertamente e por puertos estraordinarios, y hazen sobre ello muchos frabdes y cabtelas; e para rremedio de ello, se acordó e mandó que ninguna persona que tuviere colmenas y cogiere cantidad de veynte libras de çera para arriba o de seys açunbre de miel, no la venda a estrangero ninguno, que no sea vº. Conoscidos (Acuerdos del Cabildo..., VII, op. cit., doc. 255, pp. 226-227; BÁEZ HERNÁNDEZ, Francisco: De tal colmena tal enjambre..., art. cit., pp. 175-176).

 $pa\~no^{102}$ . Las últimas tendencias en la moda se dictaban desde la ciudad y hemos de preguntarnos por qué un guanche de Machado gastaba buena parte de su fortuna en obtener ropajes de calidad, con los que se disfrazaba de castellano.

Bastián Sánchez había recibido instrucción y sabía firmar, aunque, cuando otorgó su testamento, dijo que *no podría firmar por su enfermedad»*, y rogó a Bartolomé Joven que lo hiciera por él<sup>103</sup>. Es posible que aprendiera a escribir en sus años de juventud, en La Laguna, que transcurrieron en contacto estrecho con los frailes del convento de San Francisco, para los que trabajaba su padre.

Otorgó su testamento el día 4 de agosto de 1557, en el término donde es la ermita de Nuestra Señora del Rosario. Era una de las personas más influyentes de la comunidad guanche de Machado. Llama la atención el hecho de que en el acto estuviera presente, en calidad de testigo, el mismísimo Pedro de Alarcón, que el año anterior había comprado el ingenio azucarero de Güímar<sup>104</sup>. Este contacto sitúa a nuestro personaje entre la élite de la comunidad autóctona.

Aunque pidió ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora de Candelaria, la verdad es que era muy devoto también de la Virgen del Rosario y de San Amaro: mando que en la ermita de Nuestra Señora del Rosario se diga por mi ánima a señor San Amaro una misa rezada, y otra a señor San Antonio de Paula (Sic). Había prometido una dobla para ayuda a las misas que se decían en la iglesia de Machado y encargó a su heredero que la pagara.

Su voluntad fue que su cuerpo descansara en la iglesia de Nuestra Señora de Candelaria y ordenó una misa rezada perpetuamente, en cada sábado, por mi ánima, y por las ánimas de Pedro Pablo, mi padrastro, e Isabel de Trujillo, mi madre, difuntos. Para ello hipotecó sus bienes y otorgó un tributo al vicario y frailes del monasterio de Candelaria: mando que los dichos mis bienes estén obligados, y yo especialmente los obligo e hipoteco, a la paga y cumplimiento del dicho tributo. Veinte años después, su cuñado, Pedro Hernández del Rosario, reconocía a fray Joseph Diepa, vicario del monasterio de Candelaria, la deuda de 18.600 mrs., de lo corrido de un tributo que pagaba cada año como heredero de Sebastián Sánchez, de una capellanía que se canta, reza y celebra cada sábado en el monasterio de Candelaria<sup>105</sup>. Fue la fórmula que ingenió Bastián Sánchez para burlar la muerte y evitar el olvido.

Los guanches que vivían en El Rosario formaban parte de una comunidad bien cohesionada. Se apoyaban mutuamente y mantenían vínculos muy estrechos con sus connaturales del vecino valle de Güímar y de Candelaria. Sus

 <sup>&</sup>lt;sup>102</sup> TABARES DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. *Testamentos de guanches..., op. cit.*, doc. 167, pp. 231-233.
 <sup>103</sup> *Ibidem*.

<sup>&</sup>lt;sup>104</sup> GÓMEZ GÓMEZ, Miguel Ángel. *Análisis histórico de una hacienda azucarera del siglo XVI: El Heredamiento de Güímar [Tenerife]*, Güímar, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Densura, 2018, pp. 77-80.

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup> TABARES DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. *Testamentos de guanches..., op. cit.*, doc. 167, pp. 231-233; GÓMEZ GÓMEZ, Miguel Ángel. *El valle de Güímar en el siglo XVI. Protocolos de Sancho de Urtarte*, Santa Cruz de Tenerife, Excmo. Ayuntamiento de Güímar: Cabildo de Tenerife, 2000, doc. 441, p. 286.

contactos se traducían en relaciones familiares, contratos y acuerdos económicos, en celebraciones conjuntas, etc. La dinámica de interacción con el resto del antiguo menceyato de Güímar venía de época aborigen y se mantuvo después de la conquista, porque parte de la comunidad permaneció *in situ* y la consciencia de pertenecer a un colectivo con identidad propia no se había perdido aún<sup>106</sup>.

Después de la conquista, los guanches de Güímar continuaron celebrando juntos la vida y honrando la muerte, tal y como lo habían hecho sus padres y abuelos. Despedían a sus familiares y vecinos en comunidad. El 29 y el 30 de abril de 1549 los líderes de la comunidad guanche de Güímar y de El Rosario se reúnen en las casas-cueva de Francisco López de Villera en Machado para acompañar a la guanche Elvira Hernández a la hora de otorgar su último testamento. Bastián Sánchez estaba llamado a comparecer en calidad de testigo: Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es: Juan Fernández el Viejo, natural de esta isla, y Juan Fernández, su cuñado, otrosí natural de esta isla, y vecinos en el Valle de Güímar; y Bastián Sánchez, y Francisco López de Villera, vecinos en esta isla; y Francisco Rodríguez, y Nicolás Rodríguez, hijos de Francisco Rodríguez, natural de esta isla<sup>107</sup>. El espíritu de comunión estaba vivo y mantenía unida a la comunidad.

## 5. Conclusiones

Después de la conquista, y a causa de la presión colonizadora a la que estaba sometido el norte de la isla de Tenerife, buena parte de la población aborigen se va a desplazar al sur. El antiguo menceyato de Güímar se convierte así en zona de refugio para muchas familias guanches de los vecinos bandos de Tegueste, Tacoronte y Taoro.

Frente a la imagen tópica del indígena desheredado, desfavorecido y marginado, el análisis que hemos realizado nos permite afirmar que entre los guanches emerge un grupo de familias acomodadas, que alcanzan un alto nivel económico y que se integran en los estratos medios y altos de la nueva sociedad. Esto es más llamativo, si cabe, tomando en consideración que un buen número de ellos parten de una condición y de un estado de servidumbre, es decir, tuvieron que comprar su propia libertad antes de empezar a ascender socialmente.

En este proceso de promoción social y económica es clave la figura de sus amos y benefactores, pues las familias que hemos analizado crecen a la sombra y bajo la protección de personalidades castellanas de primera categoría, como fueron los conquistadores y regidores Gonzalo del Castillo, Pedro López de Villera, Guillén Castellano o los frailes del convento lagunero de San Francisco. Es necesario profundizar en las complejas relaciones de poder y de dominio que se tejen entre la cúpula del gobierno local y las antiguas elites guanches que sobrevivieron a la conquista.

El proceso de integración laboral de los guanches en la nueva formación social fue relativamente rápido y fluido. Tenían acceso a fuentes de riqueza diversificadas. Se dedicaban preferentemente a la ganadería, pero muy pronto

https://doi.org/10.53335/cliocanarias.2024.6.06

<sup>&</sup>lt;sup>106</sup> GÓMEZ GÓMEZ, Miguel Ángel. El reparto de tierras y aguas..., art. cit., pp. 101-104. <sup>107</sup> TABARES DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. *Testamentos de quanches..., op. cit.*, doc. 151, pp. 202-206.

acceden a la propiedad de la tierra y a la práctica de la agricultura, alcanzando algunos de ellos el estatus de pudientes labradores. El negocio de la orchilla, de la pez y la práctica de la apicultura permitió a muchas familias guanches amasar fortuna, amén de la compraventa de esclavos, que obtenían en las frecuentes cabalgadas a Berbería, en las que participaban en igualdad de condiciones que el resto de vecinos.

En este proceso de integración fue clave la adopción de la lengua española, del código de vestimenta europeo y de las nuevas pautas de comportamiento social.

Somos conscientes de que el buen nivel económico y la situación privilegiada de estas familias no son representativos y extrapolables al grupo en su totalidad. La comunidad aborigen después de la conquista representa en miniatura las desigualdades sociales y la estratificación propias de la sociedad castellana en su conjunto.

Los guanches que hemos analizado en este trabajo vivían en El Rosario. Pertenecían a distintas generaciones, pero coincidieron en el mismo espacio por un tiempo. Eran hombres libres y propietarios de tierras, casas y ganado. Vivían bien. Dos de ellos, Pedro de Santana y Francisco López de Villera, fueron esclavos ahorrados y conocían el precio de la libertad. Todos ellos vestían a la castellana. Seguían usando su lengua comunitaria, el beréber, pero sabían también la lengua española. Francisco López y Bastián Sánchez aprendieron, además, a escribir. Todos tenían buenas relaciones con los hombres de poder de su tiempo y conocían la vida en la capital. Eran guanches, *naturales de la isla*, y no lo ocultaban. Tenían memoria y recuerdos de su vida de antes, pero en el s. XVI ya todo había cambiado. Seguían siendo guanches, pero *de su tiempo*. Su integración en la nueva sociedad castellana, nacida a raíz de la conquista, fue el precio que tuvieron que pagar para seguir existiendo.

## Referencias bibliográficas

Acuerdos del Cabildo de Tenerife III, 1514-1518, con un apéndice de documentos sobre el gobierno de las islas, edición y estudio de SERRA RÀFOLS, Elías, y ROSA OLIVERA, Leopoldo de, San Cristóbal de La Laguna: CSIC. Instituto de Estudios Canarios, 1965.

Acuerdos del Cabildo de Tenerife IV, 1518-1525. Con dos apéndices de documentos sobre el gobierno de las islas, edición y estudio de SERRA RÀFOLS, Elías, y ROSA OLIVERA, Leopoldo de, San Cristóbal de La Laguna: CSIC. Instituto de Estudios Canarios, 1970.

Acuerdos del Cabildo de Tenerife VII, 1545-1549. Con un apéndice de documentos, edición y estudio de MARRERO, Manuela, PADRÓN, María y RI-VERO, Benedicta, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2000.

- ALFARO HARDISSON, Emilio. *Protocolos de Hernán González (1534-1535)*, San Cristóbal de La Laguna: CSIC-Instituto de Estudios Canarios, 2000.
- AZNAR VALLEJO, Eduardo. La guerra de *allende*. Los condicionamientos mentales y técnicos de la nueva frontera, en *XXXI Semana de Estudios Medievales*, Estella, 18 a 22 de julio de 2004, Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Cultura y Turismo, Institución Príncipe de Viana, 2005, pp. 83-115.
  - La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526). Aspectos administrativos, sociales y económicos, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2009.
  - El trabajo de los *naturales* en la formación de la sociedad tinerfeña, *en prensa*.
- BÁEZ HERNÁNDEZ, Francisco. Un modelo de organización del espacio a raíz de la conquista: La comarca de Tegueste (1497-1550), Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, 2006.
  - De tal colmena tal enjambre: el mundo de las abejas salvajes en la isla de Tenerife durante la primera mitad del siglo XVI, en GONZÁLEZ ZALA-CAÍN, Roberto José (coordinador). *Actas de las III Jornadas "Prebendado Pacheco" de Investigación Histórica*, 2011, pp. 165-184.
  - El Repartimiento de Tenerife (1493-1569), Tesis doctoral, Universidad de La Laguna, 2015.
- BELLO LEÓN, Juan Manuel. Los protocolos notariales de los escribanos de Tenerife Sebastián Páez y Antón de Vallejo (Años 1505-1506), San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2015.
- CEBRIÁN LATASA, José Antonio. Los guanches. Ensayo sobre la supervivencia de los canarios prehispánicos de Tenerife, Manuscrito.
  - Revisando la historia de Canarias, en *Estudios Canarios*, n.º 41, 1, 1997, pp. 355-395.
  - Ensayo para un Diccionario Biográfico de conquistadores de Canarias, Islas Canarias: Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, 2003.
  - La familia de Gonzalo del Castillo. Revisión parcelada de la historia de Canarias, en *El Museo Canario*, vol. LX, 2005, pp. 161-202.
- CIORANESCU, Alejandro. *Historia de Santa Cruz de Tenerife (1494-1803)*, vol. II, Santa Cruz de Tenerife: Servicio de publicaciones de la Caja General de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife, 1977.
- CLAVIJO HERNÁNDEZ, Fernando. *Protocolos de Hernán Guerra (1510-1511)*, Santa Cruz de Tenerife, Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife: Instituto de Estudios Canarios, 1980.
- COELLO GÓMEZ, María Isidra, RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Margarita, y PARRI-LLA LÓPEZ, Avelino. *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1522-1525)*, Santa Cruz de Tenerife: CSIC, Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife, Instituto de Estudios Canarios, 1980.
- GALVÁN ALONSO, Delfina. *Extractos de los protocolos del escribano Bernar-dino Justiniano (1526-1527)*, tomo I, San Cristóbal de La Laguna: CSIC, Instituto de Estudios Canarios, 1990.

- GARCÍA PULIDO, Daniel. La hacienda de Toriño, un fragmento de la antigua historia de El Rosario, en MARTÍN DE LEÓN, Yaiza María (edit.). *El Rosario. Una mirada a sus hallazgos científicos*, Ilustre Ayuntamiento de El Rosario, 2023, pp.129-140.
- GÓMEZ GÓMEZ, Miguel Ángel. *Análisis histórico de una hacienda azucarera del siglo XVI: El Heredamiento de Güímar [Tenerife]*, Güímar, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Densura, 2018.
  - El valle de Güímar en el siglo XVI. Protocolos de Sancho de Urtarte, Santa Cruz de Tenerife: Excmo. Ayuntamiento de Güímar, Cabildo de Tenerife, 2000.
  - El reparto de tierras y aguas en los términos de El Rosario y La Esperanza [siglos XVI-XVIII], en MARTÍN DE LEÓN, Yaiza María (editora). *El Rosario. Una mirada a sus hallazgos científicos*, Ilustre Ayuntamiento de El Rosario, 2023, pp. 99-127.
- GONZÁLEZ YANES, Emma, y MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela. Extractos de los protocolos del escribano Hernán Guerra de San Cristóbal de La Laguna, (1508-1510), con introducción e índice, San Cristóbal de La Laguna: CSIC, Instituto de Estudios Canarios, 1958.
- JIMÉNEZ GÓMEZ, María Cruz, GÓMEZ GÓMEZ, Miguel Ángel, y RODRÍGUEZ LORENZO, Eva Carolina. Reflexiones en torno a los límites territoriales del Menceyato de Güímar, en *Revista Tabona*, n.º 14, 2006, pp. 239-262.
- LOBO CABRERA, Manuel. Ideología y praxis en la proyección canaria hacia África Occidental, en *Stvdia*, Lisboa, nº 47, 1989, pp. 181-201.
- LUIS YANES, María Jesús. *Protocolos de Hernán González (1536-1537)*, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, CSIC, 2001.
- MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela. La esclavitud en Tenerife a raíz de la conquista, San Cristóbal de La Laguna: CSIC, Instituto de Estudios Canarios, 1966.
- MIRANDA LÓPEZ, Mercedes. *Protocolos de Hernán González (1538-1539)*, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, CSIC, 2007.
- MORENO FUENTES, Francisca. Las Datas de Tenerife (Libro V de datas originales), San Cristóbal de La Laguna: CSIC, Instituto de Estudios Canarios, 1988.
  - Las Datas de Tenerife (Libro primero de datas por testimonio), San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1992.
- PADRÓN MESA, María. *Protocolos de Juan Márquez (1518-1521), Segunda parte*, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, CSIC, 1993.
- REYES DÍAZ, Marcos. Contribución a la localización de la toponimia antigua [El Rosario-Güímar y otras áreas de Tenerife] [https://contribuciontoponimiaantigua.blogspot.com/]. Fecha de la última consulta 31-08-2023.
- SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. Un fragmento inédito de la Reformación del Licenciado Ortiz de Zárate en la isla de Tenerife. Aproximación a la problemática de las datas ignoradas, en *Cliocanarias*, n.º 5, 2023, pp. 211-237.
- SERRA RÁFOLS, Elías. *Las Datas de Tenerife (Libros I a IV de datas originales)*, San Cristóbal de La Laguna: CSIC, Instituto de Estudios Canarios, 1978.

- TABARES DE NAVA Y MARÍN, Leopoldo, y SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. *Testamentos de guanches [1505-1550]*, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2017.
- VIERA Y CLAVIJO, José de. *Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias*, vol. I, edición al cuidado de Cristóbal Corrales y Dolores Corbella, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, edic. de 2014.